



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 10 -2025-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Piura, 15 ENE. 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2024/GRP-430040-GRV-GRV de fecha 19 de setiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Articulación Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Carta N° 02-2025/GAFM de fecha 14 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...) y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta Ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, con fecha 08 de febrero del año 2008 se publica la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo en su Artículo 1° la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en su Artículo 3° de la precitada Ley, establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, en el Artículo 14°, numeral 14.1 de la norma en mención dispone que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, con fecha 26 de mayo del 2011, se emite el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 10 -2025-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Piura, 15 ENE. 2025

Que, el Art. 39° de la citada norma respecto a los Planes Especificos por procesos, el numeral 39.1 establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros, los Planes de Contingencia.

Que, con fecha 06 de junio del 2024, se emite el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, siendo los Artículos 2°, 4°, 6°, 9°, 11°, 13°, 17°, 21°, 24°, 39°, 46° 51°, 52°, 54°, 55° y 63° los modificados.

Que, el numeral 2.21 del Artículo 2° de la presente norma, establece que los Planes Especificos en Gestión del Riesgo de Desastres constituyen instrumentos técnicos elaborados en concordancia con el marco establecido por el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, y el presente reglamento. Asimismo, precisa que estos planes detallan las acciones específicas destinadas a la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y son aprobados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias.

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° de la norma en mención establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican el nivel de riesgo de desastres existente en sus áreas de jurisdicción, formulan y aprueban los planes específicos vinculados con la gestión prospectiva, correctiva y reactiva establecidos en el artículo 39 del presente reglamento, para ello cuentan con la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI, en el marco de sus competencias.

Que, asimismo, el numeral 11.7 del Artículo 11° de la citada norma legal, respecto a las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales, establece que los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, el Artículo 61° literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales.

Que, el literal c) del citado artículo citado en el párrafo anterior, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencias para organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Constitución Política del Perú: la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. con el visto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Piura y la Oficina Técnica Administrativa;





**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 10 -2025-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Piura, 15 ENE. 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI”; el mismo que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución Directoral a los interesados, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás órganos pertinentes, en la forma y modo de ley para su conocimiento y aplicación estricta.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ELBA DEL CARMEN MERINO DE LAMA
DIRECTORA REGIONAL

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE
PELIGRO DE SISMO DE GRAN
MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI**

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

I. INFORMACIÓN GENERAL	5
II. BASE LEGAL.....	7
III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	8
IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	9
4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	9
4.2. IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD	0
4.3. DETERMINACION DEL RIESGO	0
V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI.	2
5.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	3
5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	4
VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	5
VII. ANEXOS:	15
7.1. PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR.....	15
7.2. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA.....	16
7.2. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA	0
7.3. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE ALERTA TEMPRANA DE TSUNAMI DE ORIGEN CERCA.....	0



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 33-2024-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 03 de setiembre del 2024 que aprobó la conformación del Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Regional de Contingencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante Peligro de Sismo.

GRUPO DE TRABAJO

DIRECTORA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Arq. Elba del Carmen Merino De Lama
DIRECTOR DE VIVIENDA Y URBANISMO	Ing. Agustín Aguirre Silupú
ADMINISTRADOR	CPC. Jorge Alberto Mejía Aranda

EQUIPO TÉCNICO

- Coordinador de Articulación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Asesor legal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Coordinador de Proyectos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Representante de la Dirección Regional de Salud
- Representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Representante de la Dirección Regional de Educación Piura.
- Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Representante del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado (CESEM).
- Representante de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Representante del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CEPLAR Piura.
- Representante de la Red Asistencial de ESSALUD Piura.
- Representante del Ejército del Perú.
- Representante de la Fuerza Aérea del Perú – FAP.
- Representante de la Región Policial Piura – PNP.
- Representante de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja Filial Piura.
- Representante de UNICEF Perú.
- Representante del MIDIS Piura.
- Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Representante de la EPS GRAU.
- Representante de ELECTRONOROESTE S.A. (ENOSA) Piura.
- Representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI Oficina Zonal de Piura.
- Representante del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.
- Representante del Colegio de Ingenieros de Piura.
- Representante del Colegio de Arquitectos de Piura.
- Comandancia Departamental de Bomberos de Piura.



INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Nacional, estableció la Política N° 32 referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, dicha Política indica: "Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción". Esta política es implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Posteriormente mediante Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048—2011—PCM, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD, que en su Artículo 1°, lo define como un "sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como evitar la generación de nuevos riesgos, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres".

Con embargo, un hito importante en la política de la Gestión del Riesgo de Desastres, es sin lugar a dudas la aprobación de la POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM de fecha 1 de marzo del 2021. Esta política establece seis Objetivos Prioritarios muy importantes. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030 y constituye uno de los principales instrumentos del SINAGERD, para el cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el marco del PLANAGERD se viene desarrollando un conjunto de acciones para impulsar la organización y gestión institucional, así como la elaboración y aprobación de normas e instrumentos técnicos complementarios para el desarrollo de los procesos de las Gestión del Riesgo de Desastres.

Una de las causas directas del problema público que aborda la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050 es entre otras, la débil gobernanza de la gestión del riesgo de desastres; ello como resultado de la débil planificación e implementación de estrategias integrales de gestión del riesgo de desastres a nivel intersectorial e intergubernamental, con enfoque territorial, de largo plazo, y debidamente articuladas; aunado a la escasa participación del sector privado y la sociedad civil. También es la inadecuada e insuficiente aplicación de marcos normativos vigentes, la débil implementación del seguimiento, control, fiscalización y rendición de cuentas y la débil institucionalización de la gestión del riesgo de desastres bajo una visión sistémica.

Según información brindada por el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, solo entre el período comprendido entre el 2003 y el 2017 se han presentado en el país, un aproximado de 69 mil 419 emergencias y desastres. Estas emergencias, que suelen ser recurrentes, se presentan con diversos valores de magnitud, intensidad y amplio ámbito de efectos e impacto a lo largo de todo el territorio nacional, habiendo generado un total de 1 millón 935 mil 448 damnificados y 16 millones 404 mil 234 afectados. Entre los departamentos con mayor ocurrencia de emergencias y desastres durante dicho período se encuentran: Piura, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Huánuco, San Martín y Loreto, los que en su conjunto concentran el 62.23% del total de emergencias y desastres ocurridos y el 68.95% del total de personas damnificadas y afectadas. Los departamentos señalados como aquellos con mayor número de damnificados y afectados coinciden en mostrar factores socioeconómicos que los hacen más vulnerables, como son: mayores índices de pobreza o extrema pobreza y necesidades básicas insatisfechas, e índices bajos de desarrollo humano, competitividad y progreso social regional.

El PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI 2024-2026 es un instrumento de planeamiento técnico operativo que establece las acciones de respuesta de manera efectiva ante las situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, en el marco de los lineamientos para su



implementación de los procesos de la gestión reactiva aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM.

Mediante Ley N° 31913, ley que modifica la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, al Gobierno Regional Piura le corresponde ejercer las funciones regionales tales como organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

I. INFORMACIÓN GENERAL

El departamento de Piura es un espacio geopolítico, social, cultural y económico integrado por regiones naturales de Costa, Sierra y ceja de Selva. En un inicio Piura fue dependiente de Trujillo, siendo elevada luego a la categoría de provincia litoral el 30 de enero de 1837. En 1861 se crea el departamento de Piura con tres provincias: Piura, Paita y Ayabaca. Posteriormente, el 14 de enero de 1865, la actual provincia de Huancabamba asume categoría provincial propia. Mediante procesos políticos posteriores, el territorio se fue ordenando y dividiendo para una mejor gestión administrativa y política, de tal manera que se crearon las provincias de Sullana, en 1911, Morropón, en 1936 y Sechura, la de más reciente creación, en 1993. Su suelo parte desde el litoral peruano, extendiéndose unos 180 kilómetros, en la provincia de Morropón, hasta encontrarse con las estribaciones de cordillera de los Andes. Se ubican en la costa del departamento las provincias de Piura, Paita, Talara, Sechura y, en parte, Morropón, mientras que en la sierra piurana se ubican: Ayabaca, Huancabamba y parte de la provincia de Morropón.

El departamento de Piura tiene una superficie de 35 892.49 km², que incluyen 1.32 km² de superficie insular oceánica. Está ubicado en la parte noroccidental del país, entre la latitud Sur 4°04'50" y 6°22'10" y longitud Oeste 79°13'15" y 81°19'35", constituyendo el 3.1% del territorio nacional peruano. El departamento de Piura se encuentra integrado políticamente por ocho provincias y 65 distritos. Limita por el Norte con Tumbes y la República del Ecuador; por el Este con Cajamarca y el Ecuador; por el Sur con Lambayeque; y por el Oeste con el océano Pacífico. Su capital y centro político y administrativo es la ciudad de Piura, ubicada en la Costa, a 29 msnm.

Este departamento tiene tres grandes paisajes: Planicie, Colinas y Montañas, que a su vez se encuentra definido por las formas y características del relieve, litología y procesos de formación. En el paisaje de Planicie se identifica: Fluvial, aluvial, aluvial-marino, coluvio-aluvial, coluvial, marino y eólico. En el paisaje de Colinas y Montañas, se identifica: Laderas en diferentes fases de pendiente que van desde fuertemente inclinadas, moderadamente empinadas, empinadas a extremadamente empinadas. Los diferentes paisajes se extienden desde el mar hasta las estribaciones occidentales andinas que origina zonas montañosas en el distrito de Ayabaca y Huancabamba, esta última también cuenta con estribaciones orientales andinas y ceja de selva.

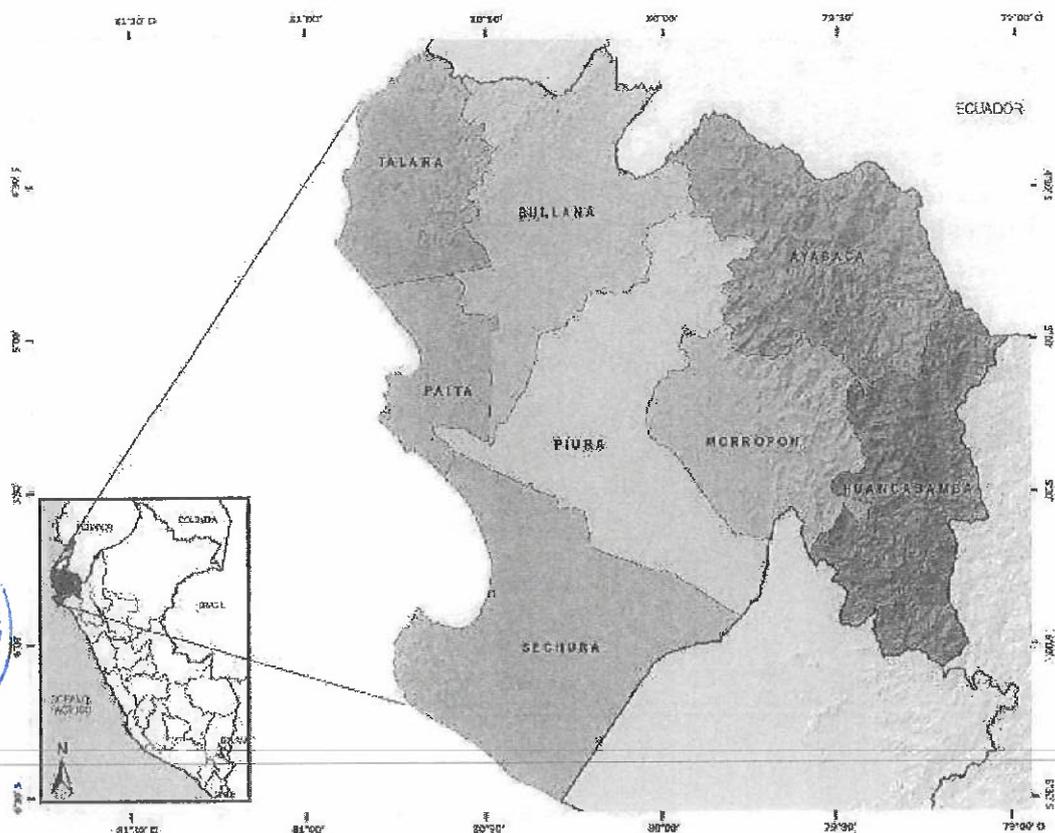
Los sistemas hídricos de la región Piura, drenan sus aguas hacia el océano Pacífico y el Atlántico. Entre los ríos que drenan hacia el Pacífico, se tienen al Piura y Chira, siendo este último, una cuenca hidrográfica binacional. El río Huancabamba drena sus aguas hacia el océano Atlántico.

La Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular. Es en este sentido que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento elaborará el Plan de Contingencia ante Peligro de Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami, dado su condición de entidad pública sectorial dependiente del Gobierno Regional Piura que contribuye a promover los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas.



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 1: MAPA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA



Puente: PPRD-Gobierno Regional Piura

CUADRO N° 1: PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA REGIÓN PIURA

REGIÓN	PROVINCIAS	DISTRITOS
Piura	Ayabaca	Ayabaca, Frías, Jililí, Lagunas, Montero, Pacaipampa, Paimas, Sapillica, Sicchez y Suyo.
	Huancabamba	Huancabamba, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huarmaca, Lalaquiz, San Miguel del Faique, Sónдор y Sondorillo.
	Morropón	Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Tamango.
	Paita	Paita, Amotape, El Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo y Vichayal
	Piura	Piura, Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Arena, La Unión, Las Lomas y Tambogrande.
	Sechura	Sechura, Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Rinconada Llicuar y Vice
	Sullana	Sullana, Bellavista, Ignacio Escudero, Lancones, Marcavelica, Miguel Checa, Querecotillo y Salitral.
Talara	Pariñas, El Alto, La Brea, Lobitos, Los Órganos y Mancora.	

REF: Fuente propia.

CUADRO N° 2: Piura: Superficie, población censada, densidad poblacional, altitud, temperatura media, número de provincias y distritos, según censo 2017

PROVINCIA	SUPERFICIE (Kilómetros cuadrados)	POBLACIÓN	DENSIDAD POBLACIONAL (Habitantes por kilómetro cuadrado)	CAPITAL DE PROVINCIA	
				Nombre	Altitud (Metros sobre el nivel del mar)
Total	35 657,50	1 856 809	52,1		
Piura	6 076,79	799 321	131,5	Piura	36
Ayabaca	5 221,39	119 287	22,8	Ayabaca	2,748
Huancabamba	4 267,36	111 501	26,1	Huancabamba	1,933
Morropón	3 793,14	162 027	42,7	Morropón	92
Paíta	1 728,71	129 892	75,1	Paíta	36
Sullana	5 458,93	311 454	57,1	Sullana	64
Talara	2 799,49	144 150	51,5	Talara	5
Sechura	6 311,69	79 177	12,5	Sechura	15

fuernte: INEI Censo 2017

BASE LEGAL

MARCO LEGAL NACIONAL

- Constitución Política del Perú año 1993.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD – Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política de Estado N° 32. Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de la ley 29664 "Ley que crea el SINAGERD".
- Decreto Supremo N° 115 -2022 – PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM, se aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°187-2015-PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT.
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, lineamientos de Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD.
- Resolución Jefatural N°189-2018-INDECI, que aprueba la Directiva N°11-2018-INDECI/10.3 denominada Planeamiento, organización, ejecución y evaluación de simulación por sismo y tsunami.



MARCO LEGAL REGIONAL

- Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Directoral Regional N° 33-2024-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

a) **Objetivo general**

Establecer los procedimientos y protocolos articulados de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para asegurar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibilidad y calidad ante la ocurrencia de sismo de gran magnitud seguido de tsunami a la población afectada y damnificada de la región Piura.

b) **Objetivos específicos**

- Identificar los daños producidos para lograr un adecuado servicio de saneamiento, sostenibilidad y calidad en las zonas focalizadas donde se ha producido los mayores daños.
- Proponer la priorización de las intervenciones del Gobierno Regional y Ministerio de Vivienda en los activos estratégicos y unidades productoras para garantizar la sostenibilidad del servicio.
- Ejecutar los procedimientos y protocolos de respuesta para la entrega y continuidad del servicio de agua potable, con las entidades prestadoras de servicio, Gobiernos Locales, entidades de primera respuesta, ONG, sector privado, organismos de la cooperación técnica internacional y sectores.

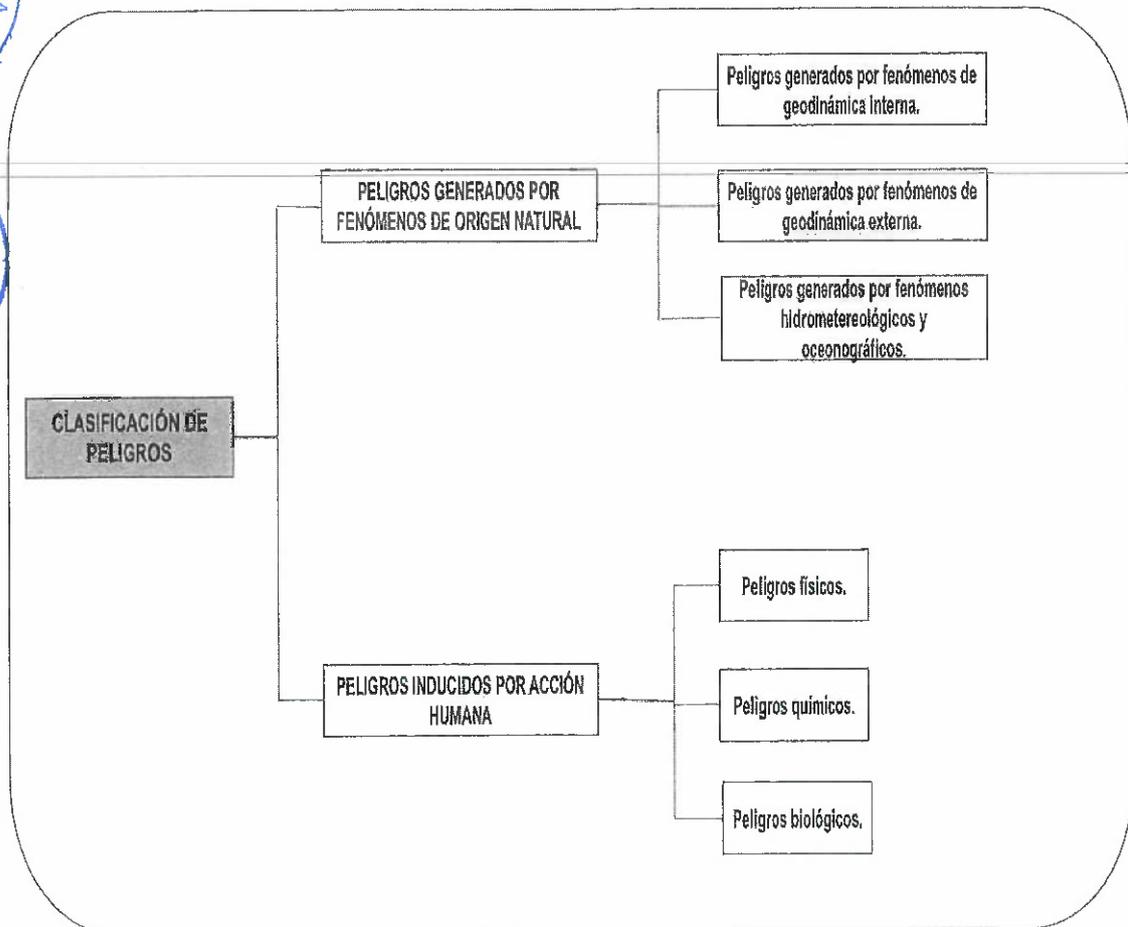
IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En el presente Plan de Contingencia el escenario de riesgo comprende la ocurrencia de sismo de gran magnitud seguido de tsunami. Según el Instituto Geofísico del Perú señala que existe una alta probabilidad que podría originarse uno de gran magnitud y su potencial impacto directo en la vida de las personas, en los servicios y en las viviendas. Por lo tanto, el escenario de riesgo en el presente Plan de Contingencia se focaliza en dos peligros, el sismo de gran magnitud y tsunami.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En este punto analizamos los eventos fenomenológicos que se presentaron en el Departamento de Piura durante los años 2003 al 8 de setiembre del 2022, de acuerdo con el Registro de Emergencias y Peligros del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD. Para un mejor análisis de la recurrencia histórica y su impacto en el periodo antes mencionado, los eventos fenomenológicos y su impacto han sido seleccionados de acuerdo a su origen y por provincia. Tenemos en cuenta que el peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana, según el Manual de Evaluación de Riesgo del CENEPRED.

Gráfico N° 01: Clasificación de los peligros.



Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, CENEPRED segunda versión.

Gráfico N° 02: Peligros generados por fenómenos de origen natural.



Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, CENEPRED segunda versión.

Analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en la Departamento de Piura y sus respectivas provincias, durante los años 2003 al 8 de setiembre del 2022, de acuerdo al Registro de Emergencias y Peligros del Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación- SINPAD. En el Departamento de Piura, para el periodo de análisis se ha podido contabilizar la ocurrencia de un total de 4,690 emergencias, de los cuales, de acuerdo a nuestro siguiente gráfico, se puede destacar que los incendios urbanos ocupan el primer lugar con 1,741 ocurrencias, seguido de lluvias intensas con 1,452 ocurrencias, vientos fuertes con 729 ocurrencias, inundaciones con 110 ocurrencias, deslizamientos con 94 ocurrencias, colapso por antigüedad con 91 ocurrencias, sismos con 86 ocurrencias, Déficit hídrico con 79 ocurrencias, incendio forestal con 62 ocurrencias, entre otros eventos con menor número de recurrencias.

SISMOS:

Según el Instituto Geofísico del Perú define al sismo como el proceso de generación y liberación de energía para posteriormente propagarse en forma de ondas por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie, estas ondas son registradas por las estaciones sísmicas y percibidas por la población y por las estructuras.

INTENSIDAD:

Refiere a la medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Los valores de intensidad se denotan con números romanos en la escala de intensidades de Mercalli modificada (Wood y Neumann, 1931) que clasifica los efectos sísmicos con doce niveles ascendentes en la severidad del sacudimiento. La intensidad no sólo depende de la fuerza del sismo (magnitud) sino que también de la distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones del lugar.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

La mayor cantidad de sismos registrados durante el periodo 2010 - 2018 en el departamento de Piura, han ocurrido en las provincias de Talara, Paíta y Sechura. La mayor parte han sido localizados a unos kilómetros del litoral. En cuanto a los sismos de mayor magnitud (desde el año 2010), el más fuerte se registró con 6.2(ML), el día 05 de junio de 2017 en la Provincia de Talara. Respecto al registro con más ocurrencias, se han producido en el año 2014, registrándose 8 ocurrencias mayores a 5(ML).

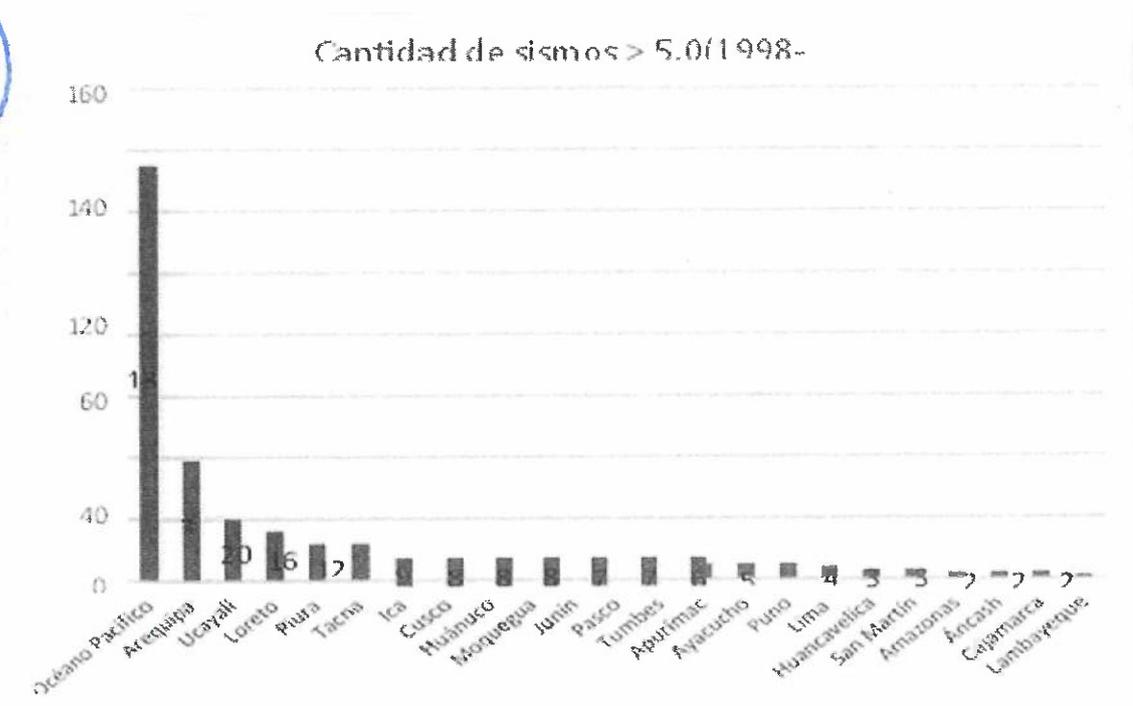
ESCALA DE MAGNITUD

Representa a la escala que mide el total de la energía liberada en el foco sísmico y originalmente corresponde a la escala de Richter, propuesta por el autor en el año 1935. Es una escala logarítmica, lo que hace que los niveles asignados no tengan un comportamiento lineal y permiten medir sismos muy pequeños hasta los que alcanzarían valores en magnitud del orden de 6.5 ML (llamada también escala de magnitud local, de ahí sus siglas "ML"). En la actualidad la escala de magnitud más acertada y utilizada es la escala de magnitud de momento (Mw) en razón que permite medir sin restricción sismos pequeños y grandes como el ocurrido en Japón en el año 2011.

La Provincia de Sechura es una de las provincias con mayor cantidad de sismos registrados durante el periodo 2010 - 2018 en el departamento de Piura, siendo en su mayoría localizadas a unos kilómetros del litoral. En cuanto a los sismos de mayor magnitud (desde el año 2010), uno de los más fuertes se registró con 6.2(ML), el día 15 de marzo de 2014 a 38 Km al Oeste de Sechura.

Según el "Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú", el Departamento de Piura ocupa el quinto lugar en una relación de Sismos mayores a 5.0 entre 1998 y 2016.

Gráfico N° 03: Cantidad de Sismos con Magnitud Superior a 5.0 entre 1998 y 2016

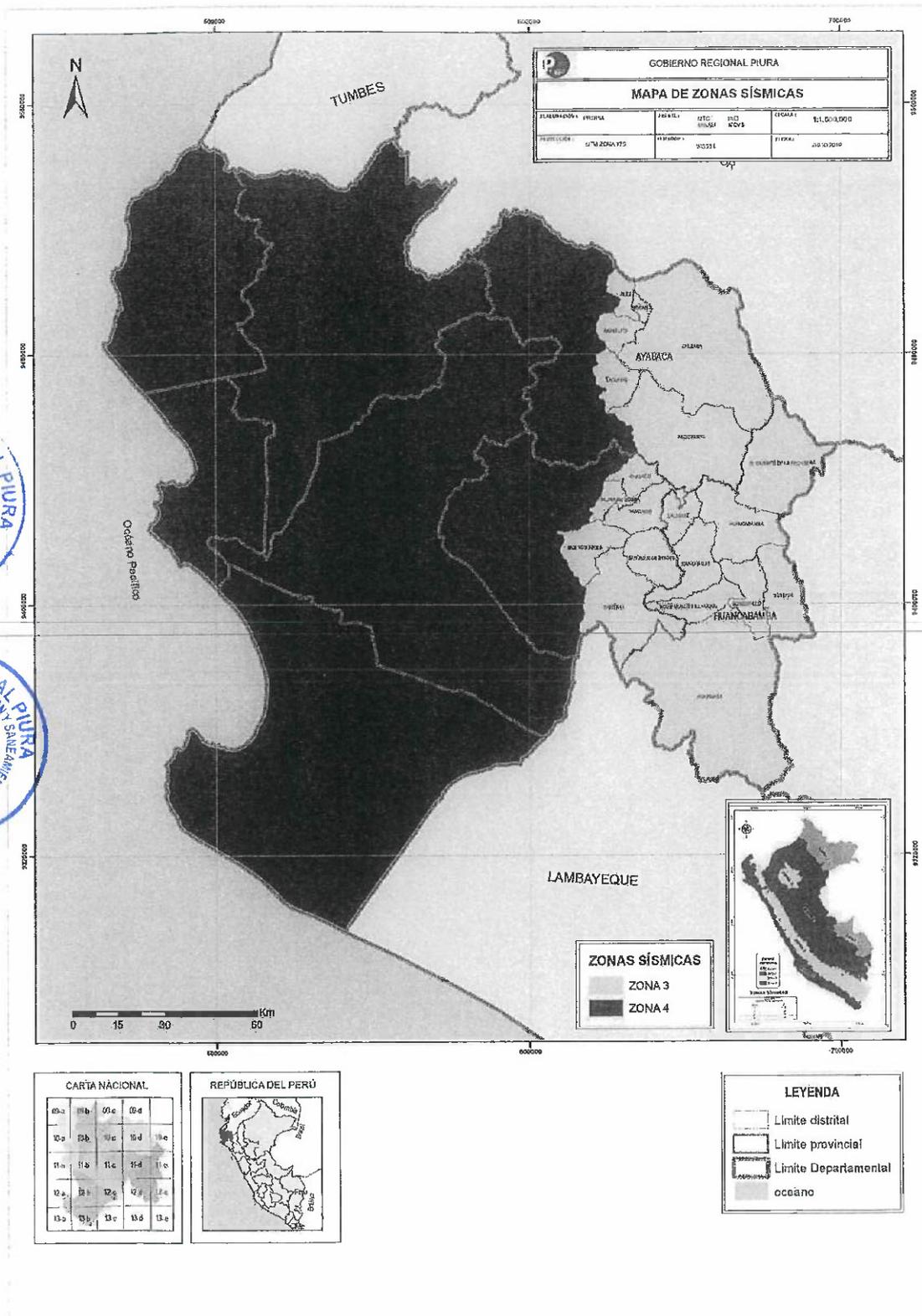


Fuente: IGP, Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 02.- Mapa de Zonas Sísmicas en la Región Piura



Elaboración: Propia / Fuente: Decreto Supremo que Modifica la Norma Técnica E.030 "Diseño Sismorresistente" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Modificada con Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Cuadro N° 03.- Sismos Sentidos de los Años 1960 al 2021, registrados por el IGP

PROVINCIA	N° DE SISMOS
PIURA	5
HUANCABAMBA	39
AYABACA	40
MORROPON	47
PAITA	61
TALARA	69
PIURA	87
SECHURA	127
SULLANA	223
OCEANO PACÍFICO	328

Elaboración: Propia / Fuente: Instituto Geofísico del Perú - IGP

DATA DE SISMOS EN LA REGIÓN PIURA

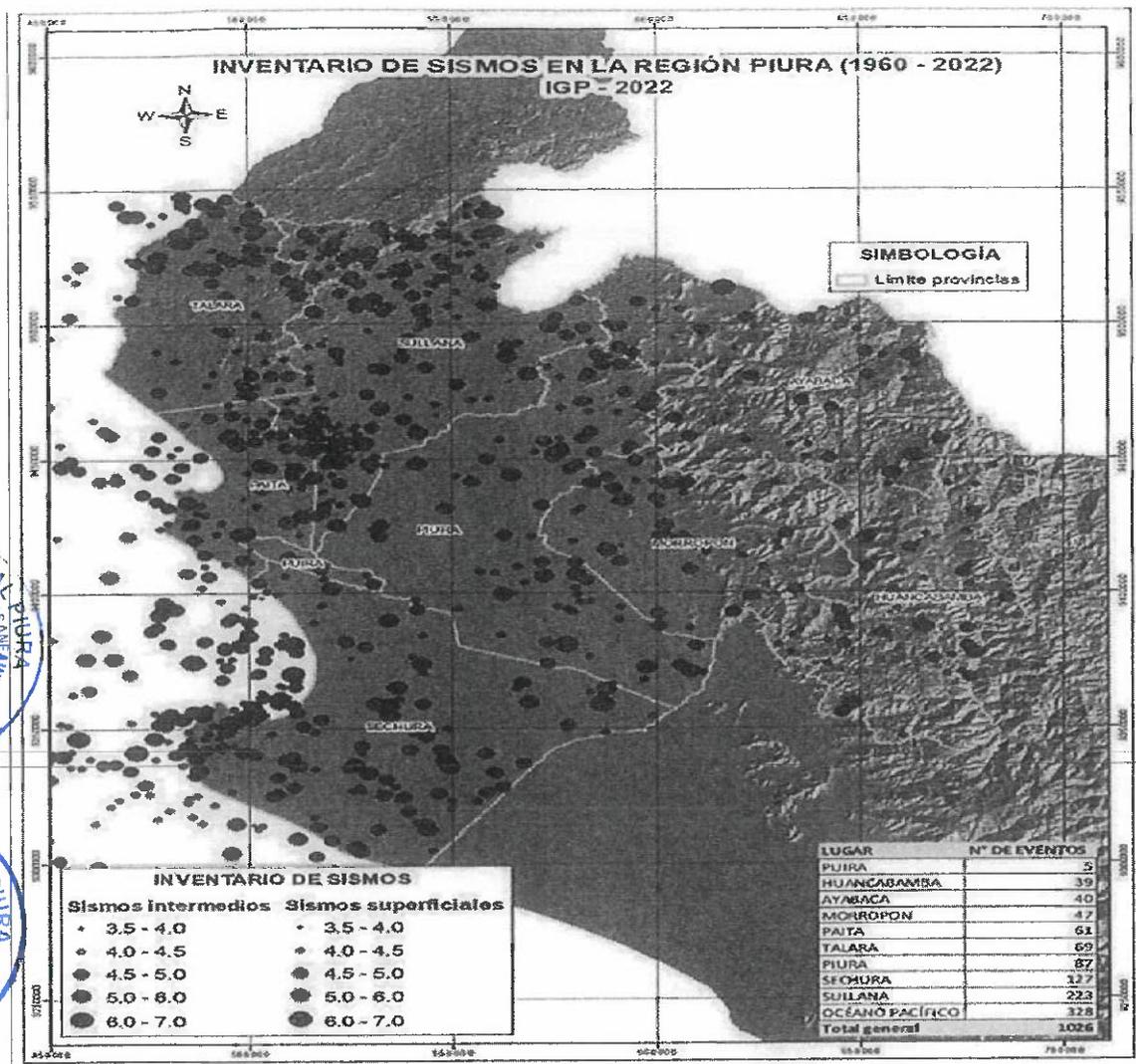
Se presenta el registro de sismos continentales y sismos marinos, ocurridos en las diferentes provincias y distritos de la región Piura, en el periodo 2019 – 2023.

Cuadro N° 04 Sismos Registrados en la Región Piura año 2019 – 2023

PROVINCIA	SISMOS PERIOD 2019 - 2023		
	CANTIDAD DE SISMOS	MAGNITUD MAXIMA LOCAL (ML)	SISMOS CON EPICENTRO EN EL MAR
Ayabaca	9	5.0	
Huancabamba	1	4.1	
Paíta	9	4.3	
Piura	8	4.5	
Sechura	34	4.9	
Sullana	60	6.1	
Morropón	9	4.3	
Talara	12	4.2	
Total	142		

Fuente: Elaboración Equipo Técnico IGP – Registro de Sismos en la Región Piura.

Mapa N° 03.- Mapa de Sismos en la Región Piura durante el periodo 2010 – 2018



Elaboración: Propia / Fuente: Instituto Geofísico del Perú - IGP

SISMO DE SECHURA DEL 15 DE MARZO DEL 2014

Parámetros hipocentrales

Los parámetros hipocentrales del sismo del 15 de marzo del 2014, conocido como "Sismo de Sechura", fueron obtenidos utilizando información de las estaciones sísmicas que integran la Red Sísmica Nacional (RSN) y Red Sísmica Satelital para la Alerta Temprana de Tsunamis (REDSSAT). Los valores obtenidos son:

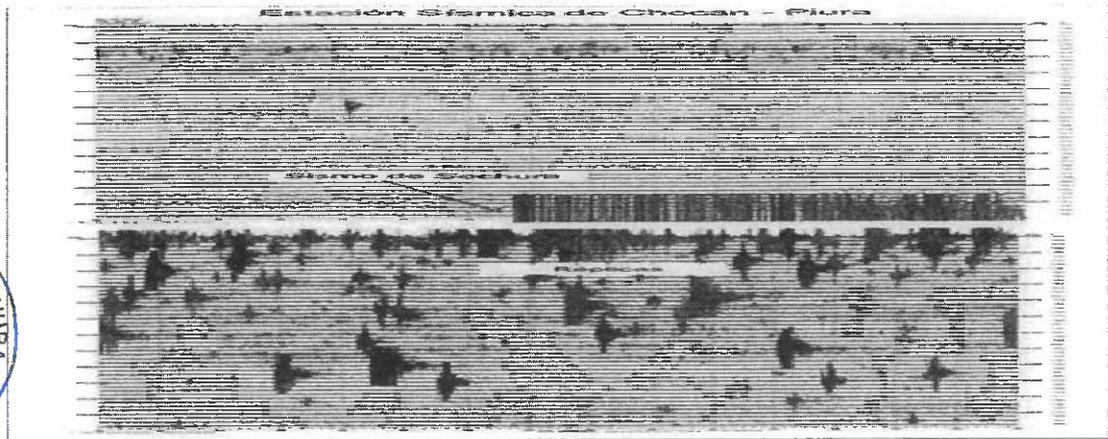
- Tiempo Origen: 23h 51 min del día 15 de marzo, 2014 (Hora Universal) 18h 51 min del día 15 de marzo, 2014 (Hora Local)
- Latitud Sur: 05.65°
- Longitud Oeste: -81.12°
- Profundidad: 38 km
- Magnitud : 6.2 ML
- Epicentro : A 38 km al Oeste de la localidad de Sechura, Piura
- Intensidad Máxima: VI (MM) en Sechura y Paíta (Piura).
- Momento Sísmico: 2.5 E+25 dina-cm (análisis espectral)
- Magnitud Momento: 6.2 Mw (análisis espectral)

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Réplicas

El sismo de Sechura, con magnitud moderada de 6.2 Mw, produjo un importante número de réplicas y de ellas, se ha calculado sus parámetros hipocentrales para un total de 60 réplicas, todas con magnitudes menores a 4.5 ML. En la Figura N° 01 se presenta el sismograma correspondiente a la estación sísmica de Chocan en el cual se ha registrado el sismo de Sechura y parte de sus réplicas. Asimismo, en el Mapa N° 10 se muestra la distribución espacial de las réplicas del sismo de Sechura, todas ubicadas dentro de la bahía de Sechura definiendo un área de ruptura de 50x50 km².

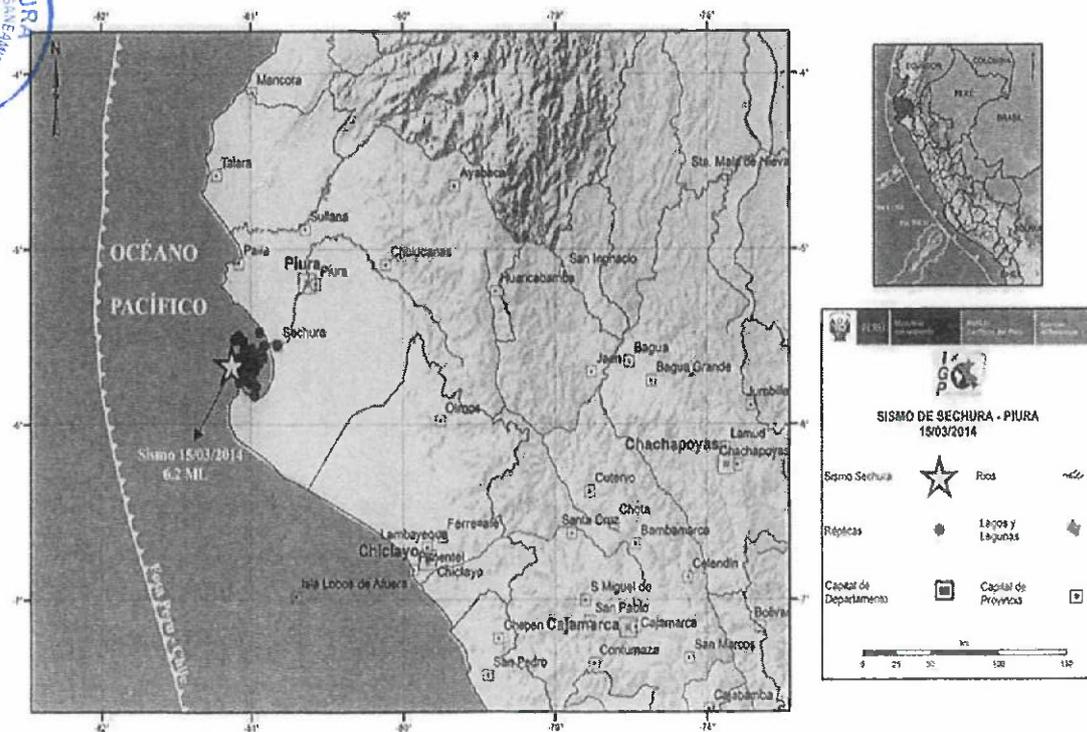
Gráfico N° 04.- Sismogramas de la estación sísmica de Chocan (Piura) en los cuales se indica el registro del sismo de Sechura y de su serie de réplicas.



Fuente: IGP



Mapa N° 05.- Distribución espacial de las réplicas del sismo de Sechura del 15 de marzo de 2014.



Fuente: Instituto Geofísico del Perú – IGP

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

SISMO DE SULLANA DEL 30 DE JULIO 2021 (M6.1)

El 30 de julio 2021 (12horas 10m; hora local), ocurre un sismo de magnitud M6.1 con epicentro a 12 km al oeste de la ciudad de Sullana (Piura), siendo el sacudimiento del suelo percibido en una radio de 250 km. Las máximas intensidades evaluadas en la escala de Mercalli Modificada, fueron de VII en las áreas urbanas de las ciudades de Piura, Sullana, Chulucanas, Paíta y Colán. El sismo ocurrió a una profundidad de 32 km y podría estar asociado a una posible reactivación temporal de la falla Lancones, ubicada en dirección norte a pocos kilómetros de la ciudad de Sullana, aunque a la fecha no se ha logrado identificar en superficie evidencias de dicha reactivación. Los valores de aceleración registrados en el área urbana de Piura fueron de 137-134 cm/seg² en la componente este-oeste y de 115-158 cm/seg² en la componente norte-sur. Estos valores de aceleración para el sacudimiento del suelo explicarían los importantes daños estructurales y efectos secundarios observados en superficie en el área epicentral.

Cuadro N° 05: Sismo del 30 de julio del 2021 Provincia de Sullana.

FECHA LOCAL	HORA LOCAL	LATITUD	LONGITUD	PROFUNDIDAD (Km)	MAGNITUD (ML)	EPICENTRO	INTENSIDAD
30/07/2021	12:10:18 PM	-4.8503	-80.841	32	M6.1	A 12 km al oeste de la ciudad de Sullana	VII Sullana, Piura, Paíta

Fuente: IGP

Cuadro N° 06: Población (damnificada y afectada), Sismo 30 de julio de 2021.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONA)	
	DAMNIFICADA	AFECTADA
DEPTO. PIURA	6,344	18,542
PROV. AYABACA	205	599
DIST. AYABACA		66
DIST. FRIAS	158	303
DIST. LAGUNAS	40	4
DIST. PACAIPAMPA		16
DIST. SAPILLICA	7	62
DIST. SUYO		148
PROV. HUANCABAMBA	26	17
DIST. EL CARMEN DE LA FRONTERA	18	17
DIST. SONDORILLO	8	
PROV. MORROPON	54	723
DIST. CHULUCANAS	50	393
DIST. LA MATANZA		104
DIST. MORROPON	2	53
DIST. SALITRAL	2	116
DIST. SANTO DOMINGO		57
PROV. PAITA	1080	2703
DIST. AMOTAPE	38	6
DIST. ARENAL		84
DIST. COLAN	42	361
DIST. LA HUACA	361	1357
DIST. PAITA	310	379

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

DIST. TAMARINDO	17	99
DIST. VICHAYAL	312	417
PROV. PIURA	117	1520
DIST. CASTILLA	34	143
DIST. CATACAOS		54
DIST. CURA MORI	6	11
DIST. EL TALLAN	3	548
DIST. LA ARENA	13	97
DIST. LA UNION		50
DIST. LAS LOMAS	10	276
DIST. PIURA	41	71
DIST. TAMBO GRANDE		103
DIST. VEINTISEIS DE OCTUBRE	10	167
PROV. SECHURA		259
DIST. BELLAVISTA DE LA UNION		210
DIST. BERNAL		11
DIST. CRISTO NOS VALGA		6
DIST. RINCONADA LLICUAR		15
DIST. SECHURA		1
DIST. VICE		16
PROV. SULLANA	4856	12689
DIST. BELLAVISTA	1	367
DIST. IGNACIO ESCUDERO	961	3983
DIST. LANCONES	51	151
DIST. MARCAVELICA	2603	3676
DIST. MIGUEL CHECA	721	3955
DIST. QUERECOTILLO	98	80
DIST. SALITRAL	36	269
DIST. SULLANA	385	208
PROV. TALARA	6	32
DIST. LA BREA	4	13
DIST. LOS ORGANOS	2	3
DIST. PARINAS		16

Fuente: COER – Piura Sismo de Sullana del 30 de julio 2021 (M6.1) - Aspectos sismo tectónicos.

Daños materiales

Cuadro N° 07: Viviendas Afectadas y Destruidas, Sismo 30 de julio de 2021.

UBICACIÓN	VIVIENDA		
	VIVIENDA DESTRUIDA	VIVIENDA INHABITABLE	VIVIENDA AFECTADA
DPTO. PIURA	72	1,917	5,880
PROV. AYABACA	7	64	202
DIST. AYABACA			26
DIST. FRIAS		56	105
DIST. LAGUNAS	7	5	1
DIST. PACAIPAMPA			6
DIST. SAPILLICA		3	18
DIST. SUYO			46
PROV. HUANCABAMBA	4	8	13



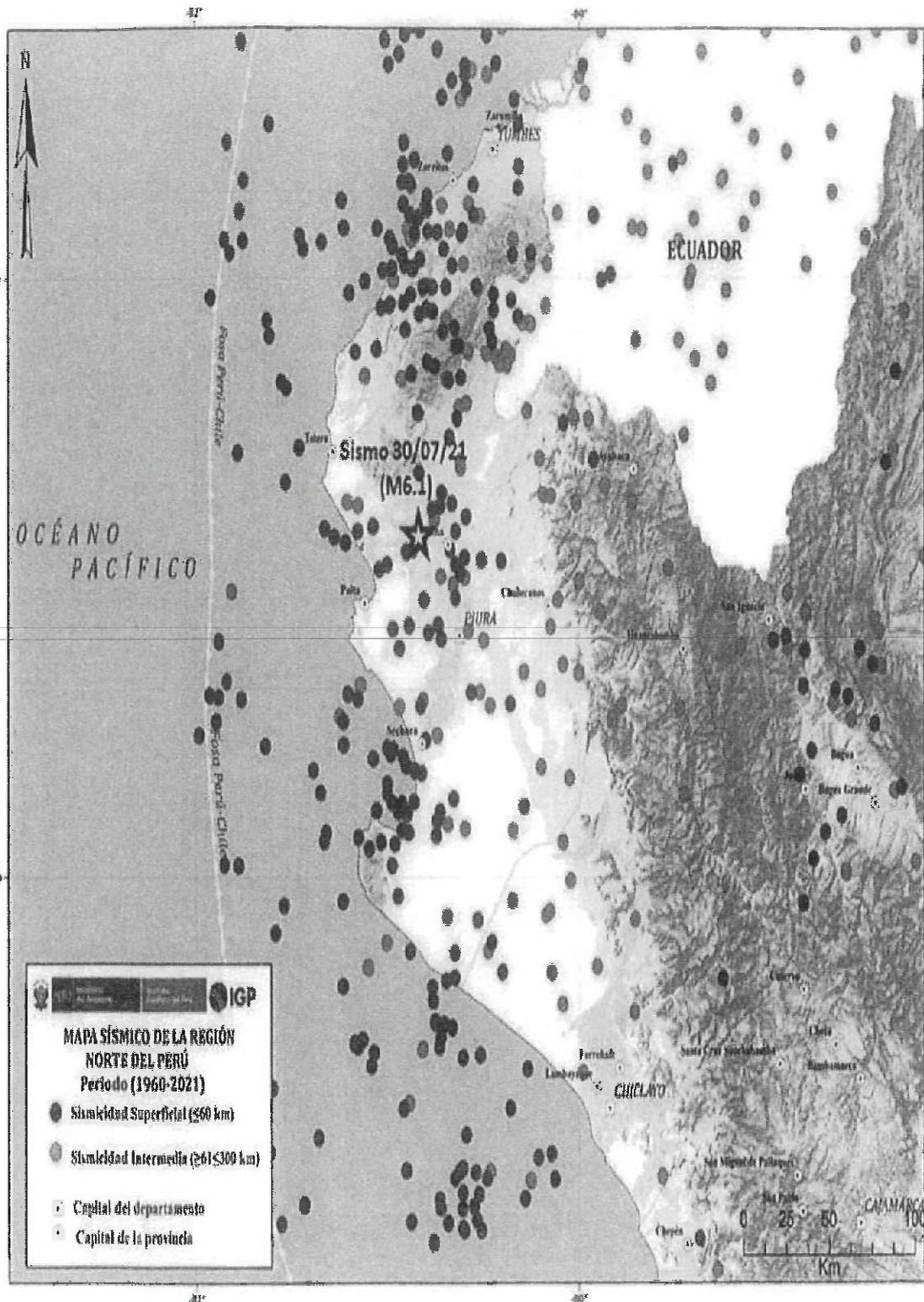
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

DIST. EL CARMEN DE LA		8	13
DIST. SONDRILLO	4		
PROV. MORROPON	1	23	322
DIST. BUENOS AIRES			
DIST. CHALACO			
DIST. CHULUCANAS		22	154
DIST. LA MATANZA			60
DIST. MORROPON		1	17
DIST. SALITRAL	1		65
DIST. SANTA CATALINA DE			
DIST. SANTO DOMINGO			26
DIST. YAMANGO			
PROV. PAITA	5	330	884
DIST. AMOTAPE		21	6
DIST. ARENAL			76
DIST. COLAN	1	14	118
DIST. LA HUACA	3	118	411
DIST. PAITA	1	79	90
DIST. TAMARINDO		15	74
DIST. VICHAYAL		83	109
PROV. PIURA	3	41	664
DIST. CASTILLA		11	33
DIST. CATACAOS			31
DIST. CURA MORI		3	5
DIST. EL TALLAN		2	251
DIST. LA ARENA	2	4	37
DIST. LA UNION			32
DIST. LAS LOMAS	1	7	154
DIST. PIURA		12	36
DIST. TAMBO GRANDE			47
DIST. VEINTISEIS DE		2	38
PROV. SECHURA			99
DIST. BELLAVISTA DE LA			68
DIST. BERNAL			11
DIST. CRISTO NOS VALGA			2
DIST. RINCONADA LLICUAR			7
DIST. SECHURA			1
DIST. VICE			10
PROV. SULLANA	52	1448	3690
DIST. BELLAVISTA		1	92
DIST. IGNACIO ESCUDERO	11	249	1136
DIST. LANCONES		30	71
DIST. MARCAVELICA	11	810	1117
DIST. MIGUEL CHECA	25	165	1099
DIST. QUERECOTILLO		36	48
DIST. SALITRAL		13	73
DIST. SULLANA	5	144	54
PROV. TALARA		3	6
DIST. LA BREA		2	3
DIST. LOS ORGANOS		1	1
DIST. PARIÑAS			2

Fuente: COER - Piura



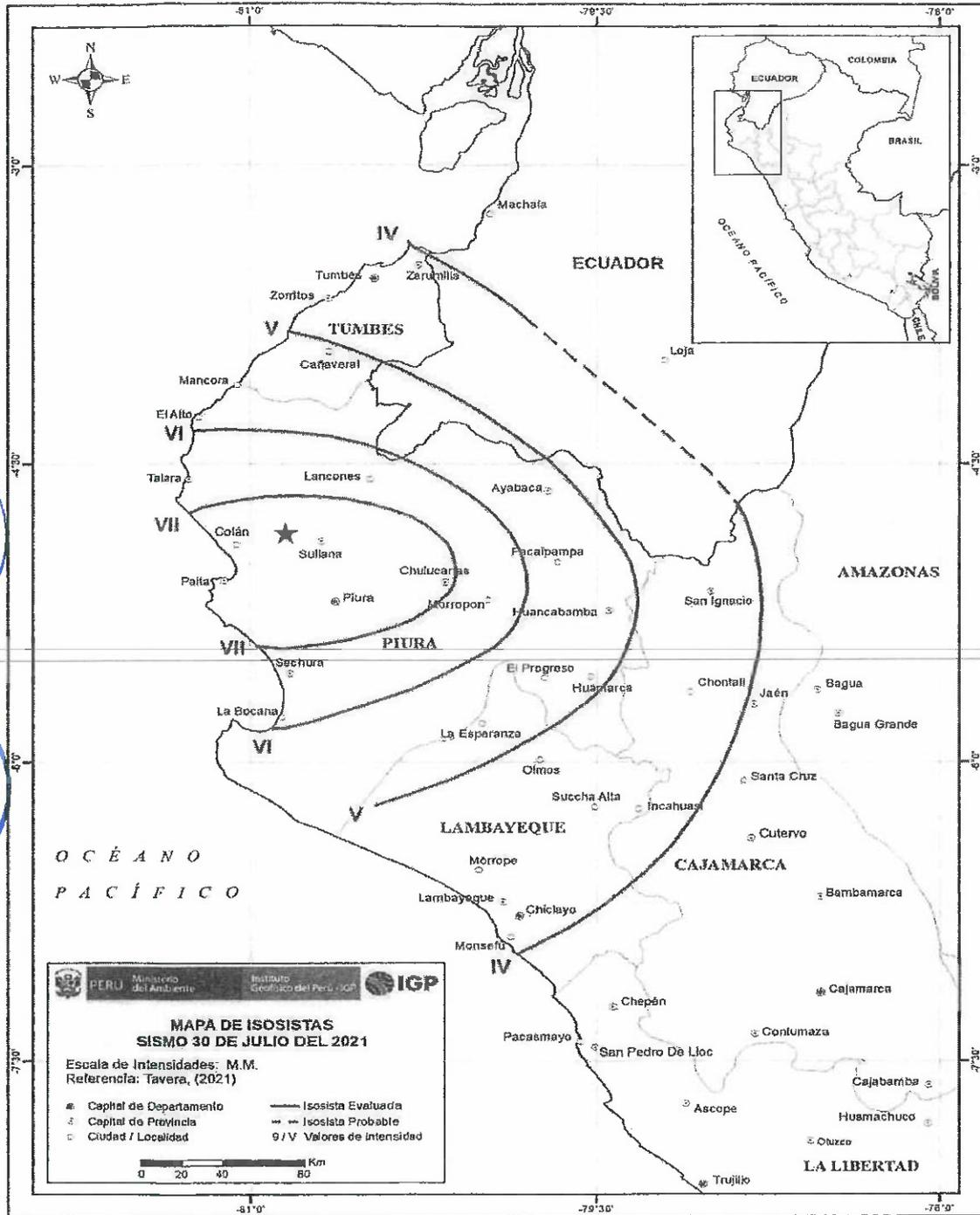
Mapa N° 06: Mapa Sísmico de la Región Norte del Perú (1960 - 2021)



Fuente: IGP

Distribución espacial de la sismicidad en el borde occidental de la región norte del Perú. La profundidad de los sismos es indicada con el color de los símbolos. La estrella grande indica la ubicación del sismo de Sullana del 30 de julio del 2021.

Mapa N° 07: Mapa de Isosistas del Sismo de Sullana del 30 de julio de 2021.

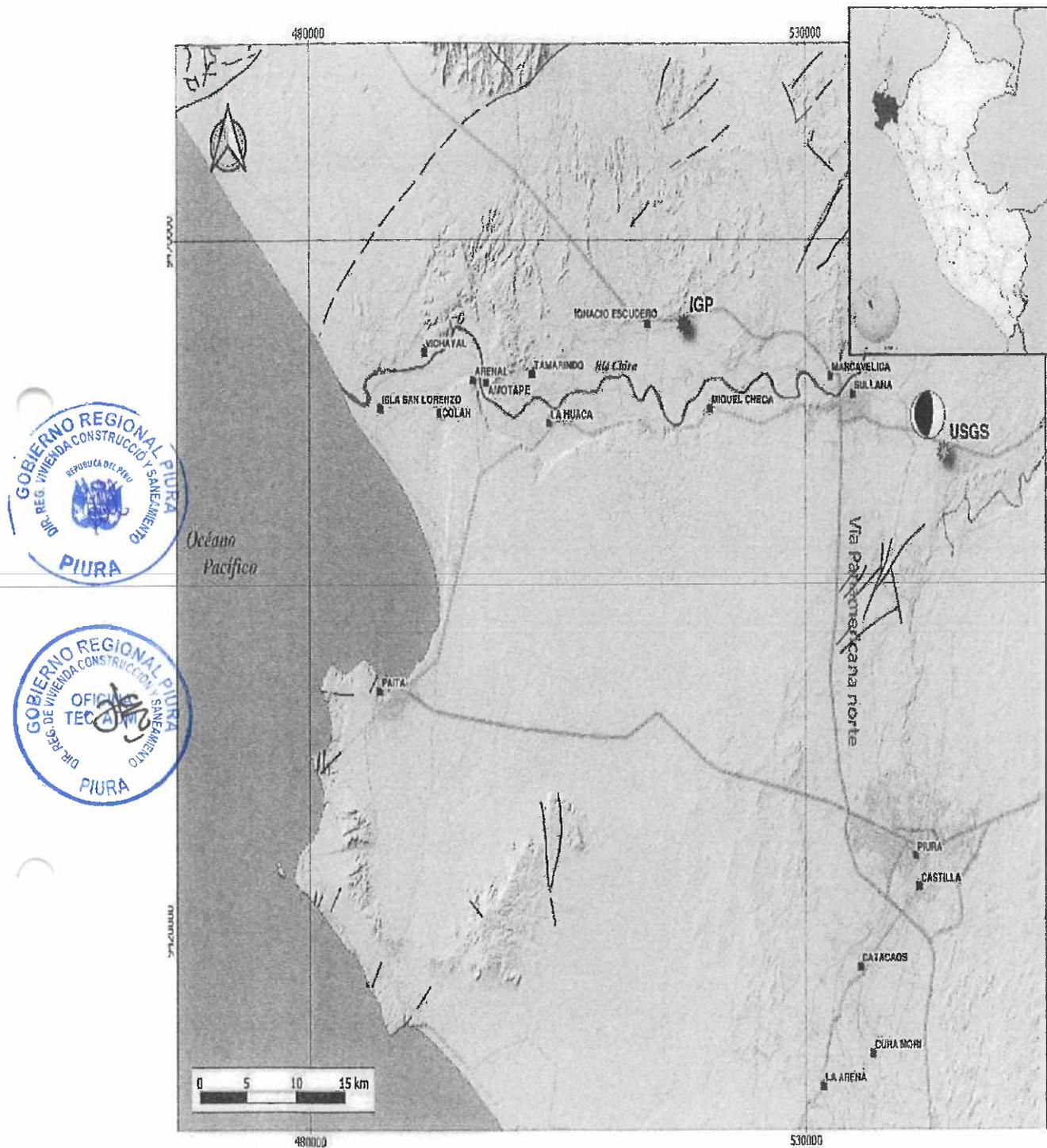


Fuente: IGP

Una isosista o mapas de isosistas es una forma de representar gráficamente los niveles de intensidad de un sismo, los cuales representan curvas con igual nivel de intensidad a partir de observaciones de un evento en particular. La escala de intensidades utilizada es la Mercalli Modificada (MM), El distrito de Frías alcanzó intensidades de VI y VII.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

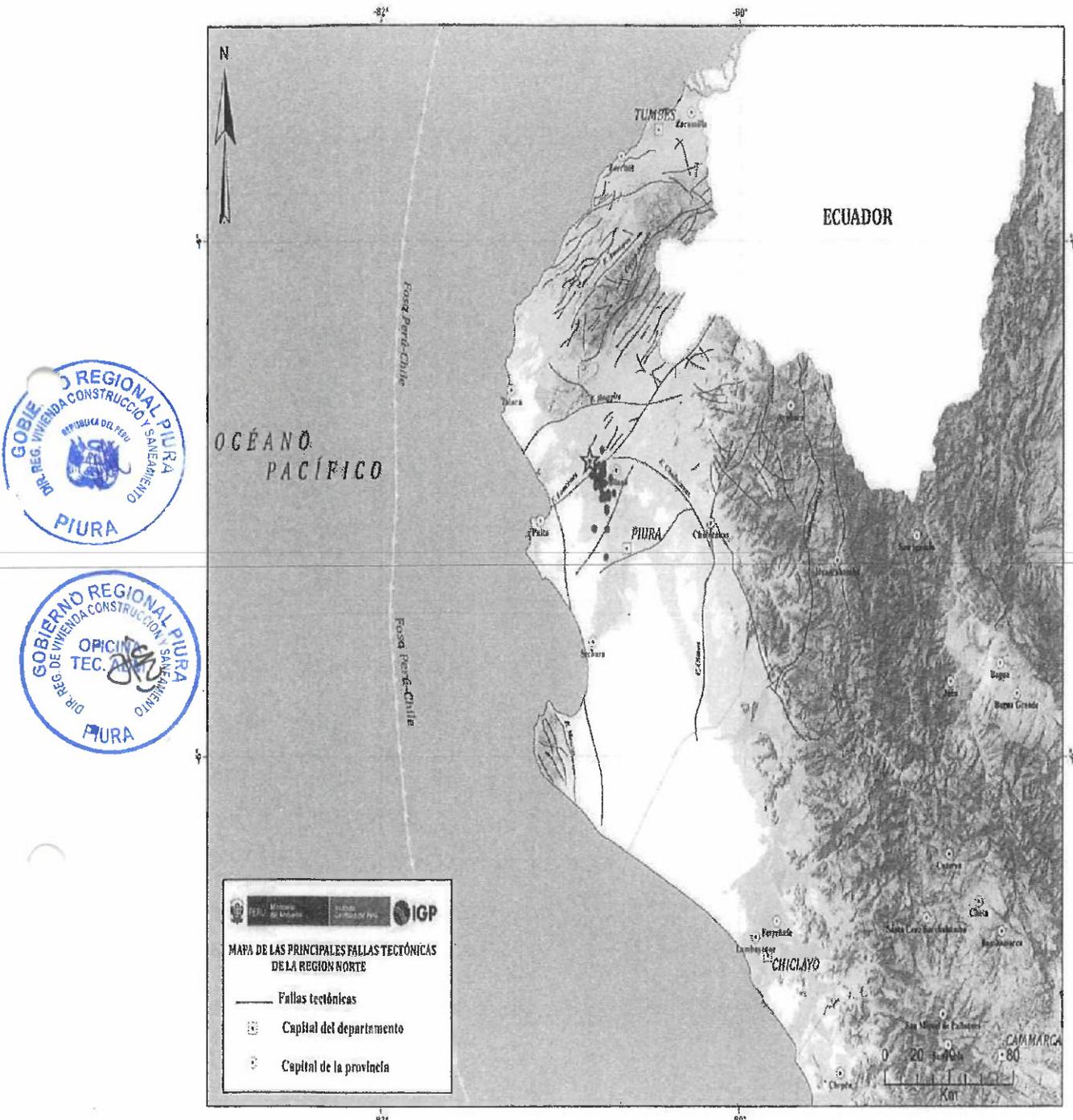
Mapa N° 08: Mapa de Ubicación del Epicentro.



Fuente: IGP

Ubicación de la zona de estudio. Se observa en estrella roja el epicentro según el IGP y en estrella amarilla la ubicación del epicentro según el USGS.

Mapa N° 09: Mapa de Fallas en la Región Piura y distribución espacial del epicentro y réplicas del sismo de Sullana del 30 de Julio 2021.



Fuente: IGP

En el mapa anterior se muestra el mapa de fallas de la región Piura y de acuerdo a la distribución espacial del sismo y de su serie de réplicas, es posible que este asociado a la reactivación temporal de la falla Lancones, aunque a la fecha no se ha identificado en superficie la existencia de evidencias que confirmen la reactivación de dicha falla.

UBICACIÓN DE LOS DISTRITOS POR ZONA SISMICA EN LA REGIÓN PIURA

Con la elaboración del Mapa de Zonas Sísmicas a nivel nacional, se ha permitido zonificar en el territorio regional el nivel del riesgo sísmico y con ello identificar los distritos de la Región Piura, los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08 Ubicación de distritos por zona sísmica de la región Piura

PROVINCIA	DISTRITOS	
	ZONA SISMICA	
	3	4
Ayabaca	Ayabaca	Frías
	Jilili	Paimas
	Lagunas	Sapillica
	Montero	Suyo
	Pacajpampa	
	Síchez	
Huancabamba	Canchaque	
	El Carmen de La Frontera	
	Huancabamba	
	Huarmaca	
	Lalaquiz	
	San Miguel de El Faique	
Morropón	Sóndor	
	Sondorillo	
	Buenos Aires	Chulucanas
	Chalaco	La Matanza
	Salitral	Morropón
	San Juan de Bigote	Santo Domingo
Piura	Santa Catalina de Mossa	
	Yamango	
		Castilla
		Catacaos
		Cura Mori
		El Tallán
		La Arena
		La Unión
		Las Lomas
		Piura
	Tambogrande	
	Veintiséis de Octubre	
Paíta		Paíta
		Amotape



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

		Pueblo Nuevo de Colan
		El Arenal
		La Huaca
		Tamarindo
		Vichayal
Sullana		Bellavista
		Ignacio Escudero
		Lancones
		Marcavelica
		Miguel Checa
		Querecotillo
		Salitral
Sechura		Sullana
		Bellavista de La Unión
		Bernal
		Cristo Nos Valga
		Rinconada Llicuar
Talara		Sechura
		Vice
		El Alto
		La Brea
		Los Órganos
		Lobitos
	Paríñas	
	Máncora	

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico del IGP

TSUNAMIS O MAREMOTOS DEFINICIÓN DE TSUNAMIS: (SEGÚN IGP)

Para el Instituto Geofísico del Perú, los sismos de gran magnitud con epicentro en el mar, foco en la superficie de fricción de Placas a profundidades no mayores a 60 km y magnitud del orden de 7.0, producen cambios de elevación en la superficie del fondo oceánico. Estos cambios producen olas que se propagan a partir del epicentro pudiendo alcanzar algunas decenas de metros sobre el nivel medio del mar. Estas olas al llegar a la costa son llamadas tsunamis, término japonés que significa literalmente ola de bahía.

Históricamente no se han registrado Tsunamis en el litoral de la Provincia de Sechura, pero haremos un repaso histórico de los Tsunamis que se han dado en el Perú, para recordar que dicho peligro se puede generar en nuestro litoral, y teniendo en cuenta que la Provincia de Sechura cuenta con varias caletas (Por ejemplo: Parachique, Puerto Rico, Constante, entre otras), las cuales muchas de ellas cuentan con carta de inundación diseñadas por la DHN.

1586, 9 de Julio:

Sismo de intensidad VIII en Lima y Callao, Tsunami frente a la costa de Lima, el mar subió 2 brazas (4 m), las olas inundaron parte del pueblo del Callao, llegando hasta el monasterio de Sto. Domingo (a unos 250 m), 22 muertos.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

1664, 12 de mayo:

Terremoto en Ica, la ciudad quedó destruida y murieron más de 300 personas. Maremoto en la costa de Pisco, el mar inundó la ciudad, 60 muertos.

1716, 10 de febrero:

Tsunami en Pisco (Ica), sismo con probable epicentro en el mar de Ica, con intensidad micro-sísmico de IX en Pisco. Por sus características, este sismo es muy similar al de Pisco 2007.

1806, 01 de diciembre:

Maremoto en el Callao, olas de 6 m de altura varan un ancla de 1,5 Tonelada en casa del Capitán de Puerto.

1604, 24 de noviembre:

Gran terremoto y Tsunami en la costa sur del Perú. Destrucción en Arequipa, Moquegua, Tacna y Arica. El Tsunami destruyó el puerto de Arica donde murieron 23 personas. En el valle de Ilo, el mar inundó media legua y murieron 11 personas. En Cumaná también inundó media legua y murieron 40 personas. También afectó al puerto de Pisco.

1687, 20 de octubre:

Ocurrieron 2 terremotos en Lima, uno a las 4:15 y el otro a las 5:30. El tsunami se produjo durante el segundo temblor: Murieron en el puerto del Callao cerca de 300 personas.

1746, 28 de octubre:

Tsunami en el Callao, destruido por dos grandes olas, una de las cuales alcanzó más de 10 m de altura (en el Callao). De los 5,000 habitantes del Callao solo se salvaron 200; probablemente sea el maremoto más destructivo registrado a la fecha en la región central de Perú; 19 barcos, incluidos los de guerra fueron destruidos y uno de ellos fue varado a 1.5 km tierra adentro. Destrucción en los puertos de Chancay y Huacho. Magnitud estimada en 9.0 Mw.

1868, 13 de agosto:

Maremoto causa daños desde Trujillo (Perú) hasta Concepción (Chile). En Arica una nave de guerra fue varada 400 m tierra adentro. Se sintió en puertos lejanos como Hawái y Japón, probable epicentro frente a Arica, con máxima altura de ola registrada de 16 m en Arica. Fuertes daños en Arequipa

1940, 24 de mayo:

Terremoto en Lima con intensidad de VIII MM. Destrucción de muchas edificaciones en Lima, Callao, Chancay y Lurín. Fue sentido en casi todo el Perú. Se produjo un pequeño Tsunami con inundación leve en Ancón y Callao.

1960, 20 de noviembre:

Terremoto en la costa norte de Perú que originó un Tsunami que golpeó las costas de Lambayeque ocasionando daños en los puertos de Eten y Pimentel. Murieron 3 personas. La isla Lobos de Afuera fue barrida totalmente

1974, 3 de octubre:

Tsunami causado por sismo frente a la costa del Callao, inundó varias fábricas en las bahías de Chimú y Tortugas al Norte de Lima, destruyendo muelles y zonas de cultivos. La magnitud fue de 8.1 Mw.

1996, 21 de febrero:

Originado a 210 km al SW de Chimbote, magnitud 7.5 Mw, 5 muertos, causó daños en Puerto Salaverry.

1996, 12 de noviembre:

Originado frente a costa de Nazca, epicentro a 93 km de costa y profundidad focal 46 km, magnitud 7.7 Mw. Daños materiales en el puerto de San Juan de Marcona.



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

2001, 23 de junio:

Tsunami en Camaná (Arequipa) frente a las costas de Ocaña, magnitud 8.4 Mw, afectando las localidades de Ocaña, Camaná (donde murieron 24 personas), Quilca, y Matarani. El mareógrafo del Callao registró el evento a los 90 minutos de ocurrido el sismo

2007, 15 de agosto:

Tsunami en el departamento de Ica producido por un terremoto de 8.0 Mw con epicentro a 60 km al oeste de Pisco. La zona más afectada fue caleta Lagunillas donde alcanzó una altura máxima de casi 10 m.

CARTAS DE INUNDACIÓN

La Dirección de Hidrografía ha elaborado trece Cartas de Inundación por Tsunamis para el Departamento de Piura y son las siguientes:

1. Caleta de Máncora.
2. Playa Máncora Chico
3. Playa las Pocitas.
4. Playa Vichayitos
5. Caleta Los Órganos.
6. Caleta Cabo Blanco
7. Puerto Talara
8. Caleta Lobitos
9. Caleta Negritos
10. Puerto Paíta
11. Balneario Colán
12. Playa Yacila
13. Caleta La Isilla
14. Caleta Constante
15. Caleta Parachique
16. Caleta Puerto Rico



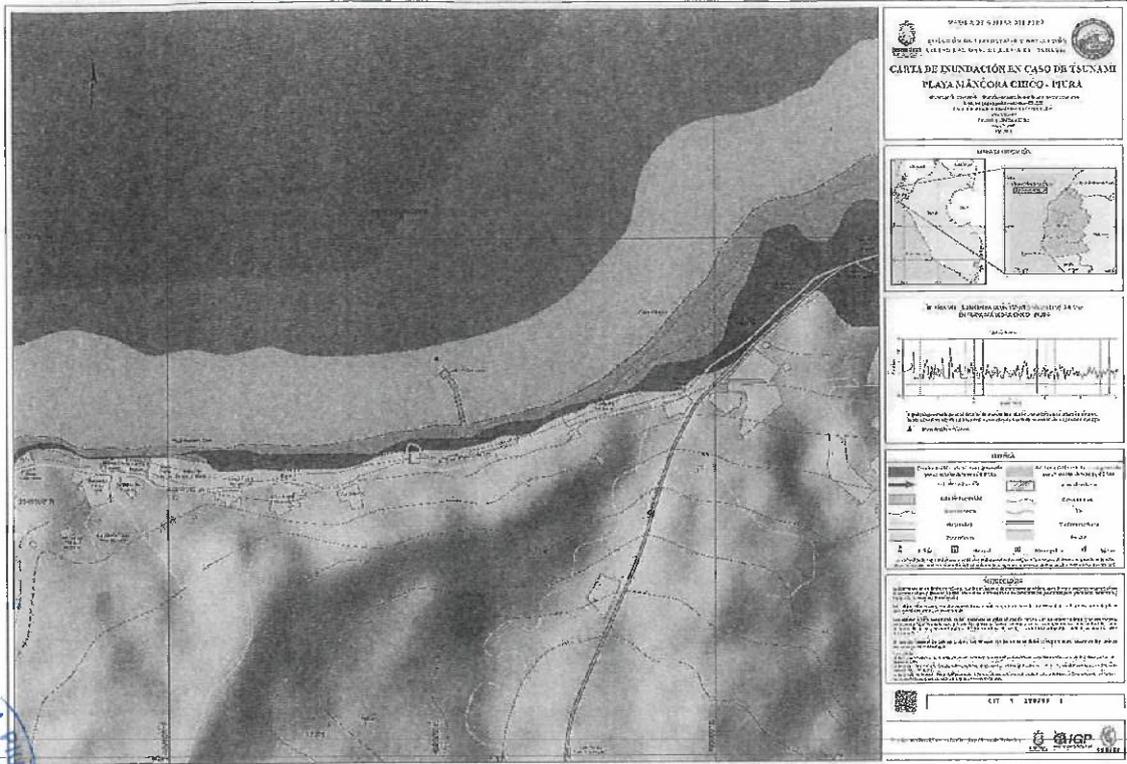
Mapa N° 10.- Carta de Inundación de Tsunami, Balneario Máncora.



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

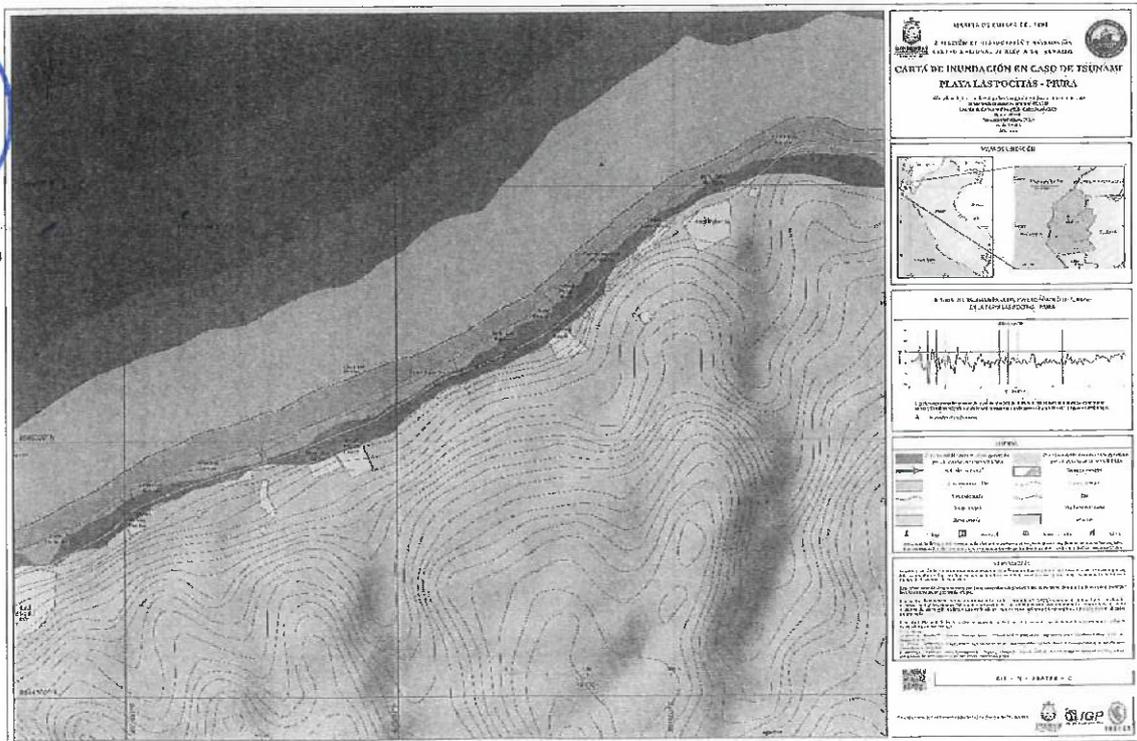
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 11.- Carta de Inundación en Caso de Tsunami Playa Máncora Chico.



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

Mapa N° 12.- Carta de Inundación de Tsunami, Playa las Pocitas.

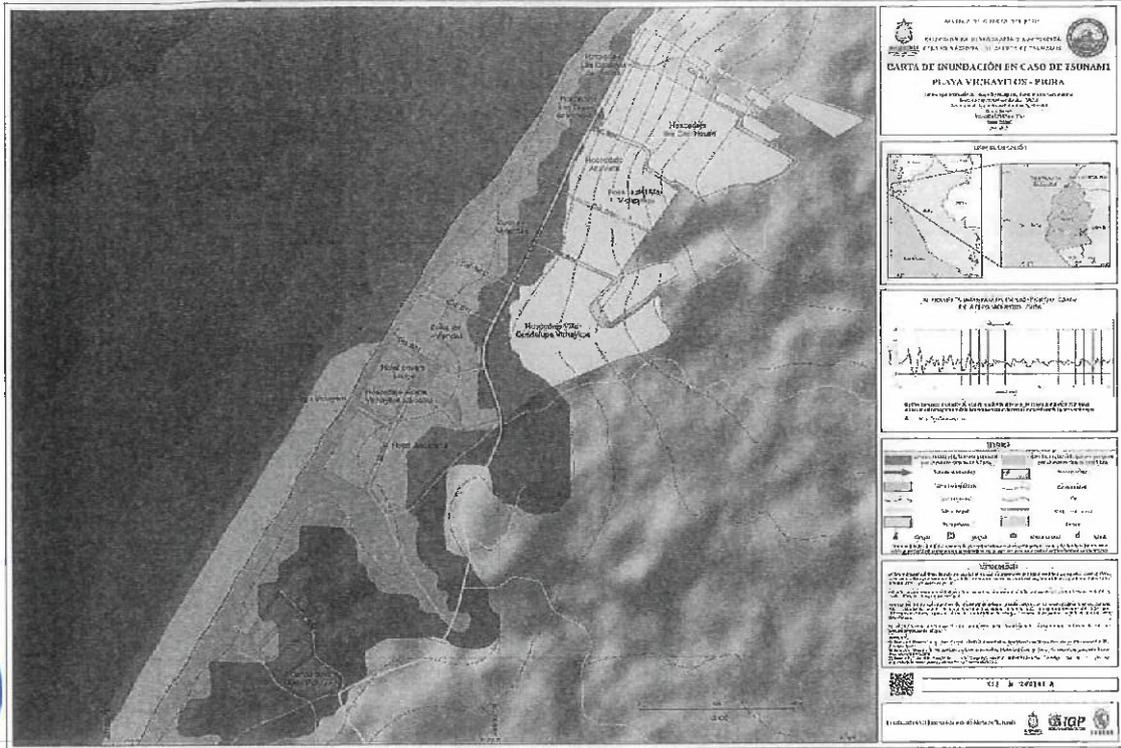


Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)



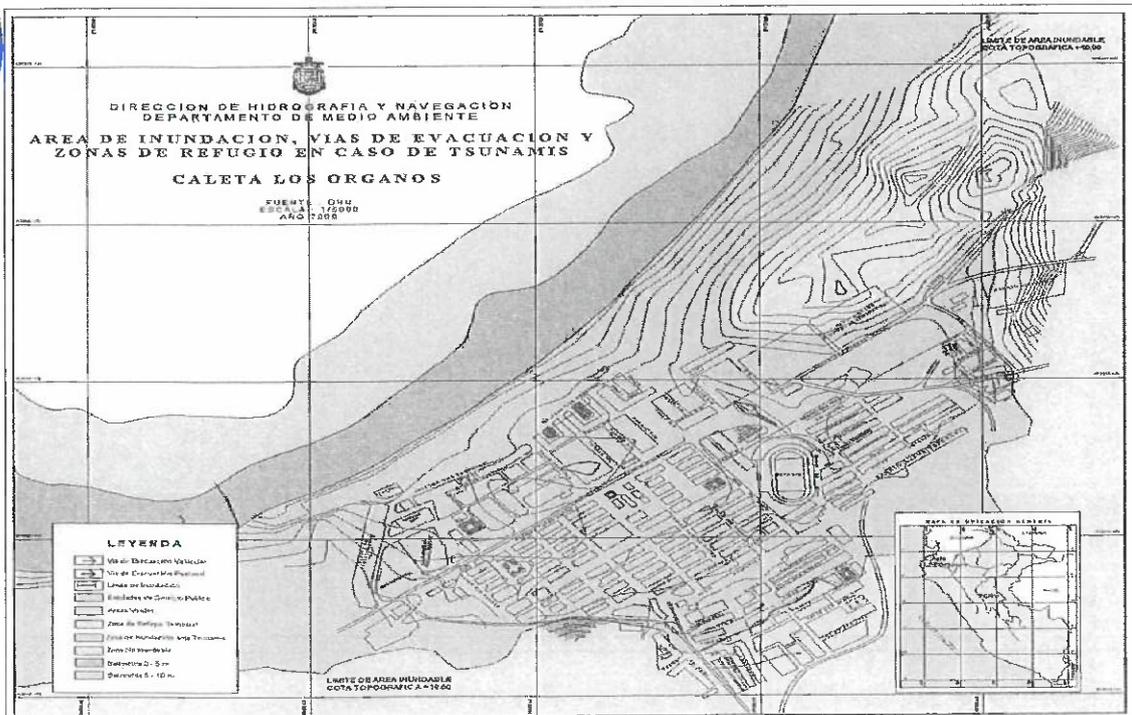
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 13.- Carta de Inundación de Tsunami, Playa Vichayitos



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

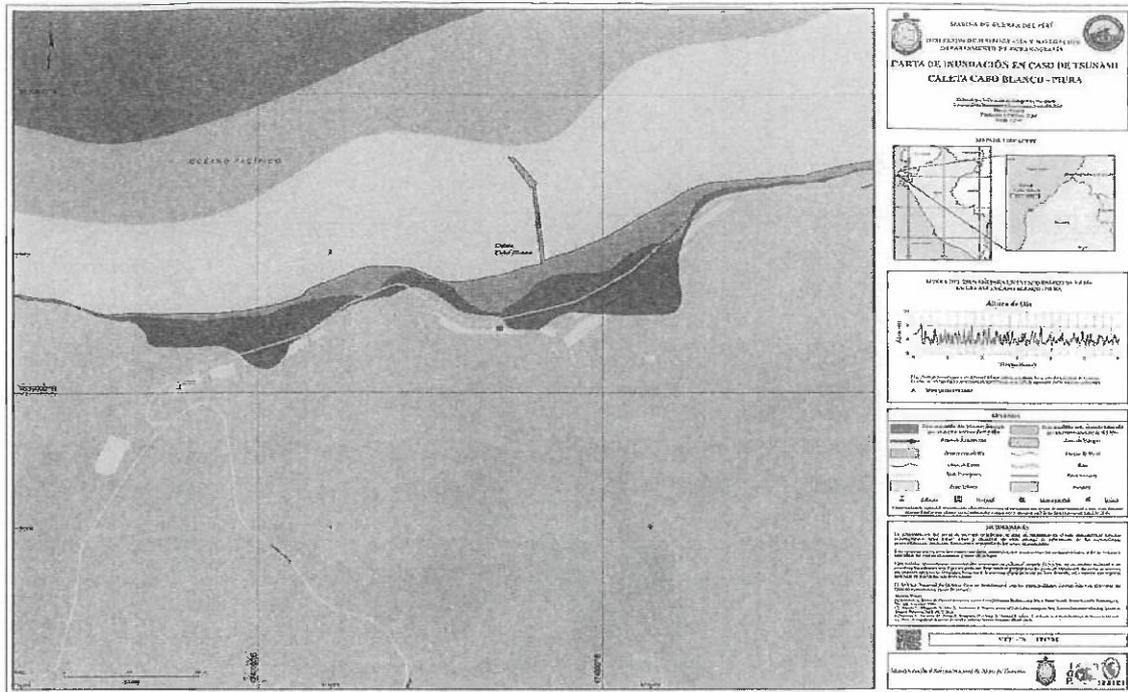
Mapa N° 14.- Carta de Inundación Tsunami, Caleta Los Órganos



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

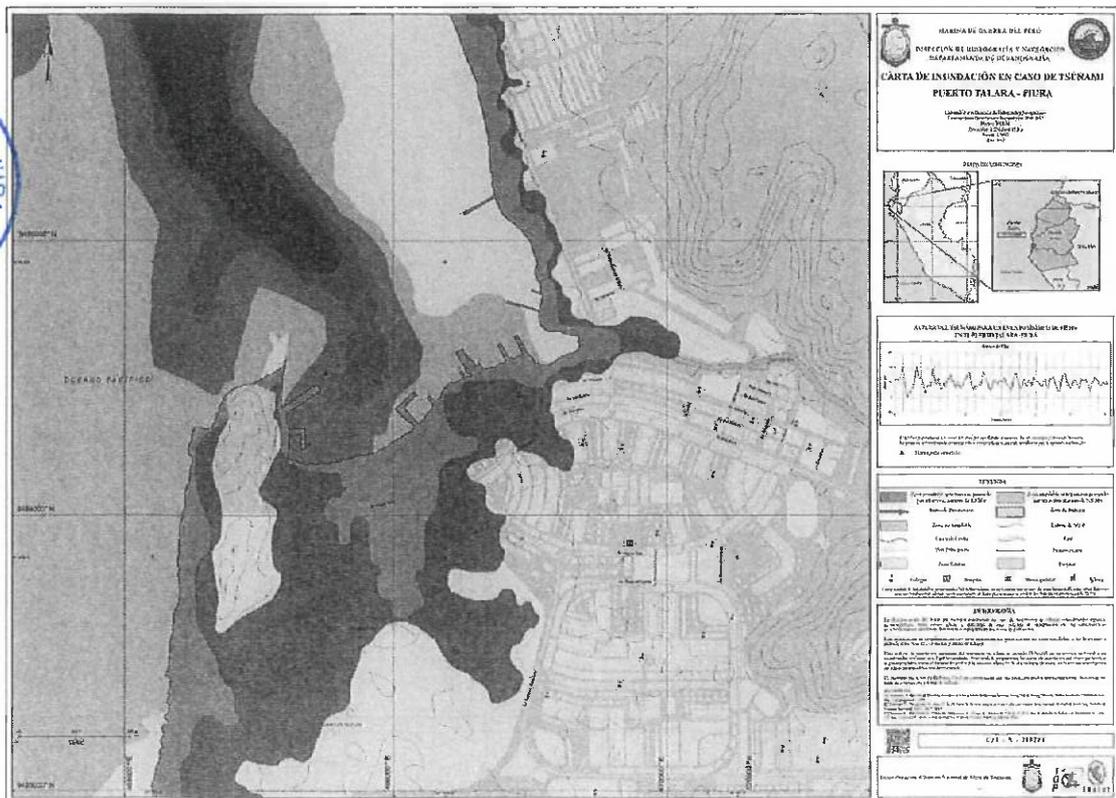
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 15.- Carta de Inundación Tsunami, Caleta Cabo Blanco



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

Mapa N° 16.- Carta de Inundación Tsunami, Puerto Talara

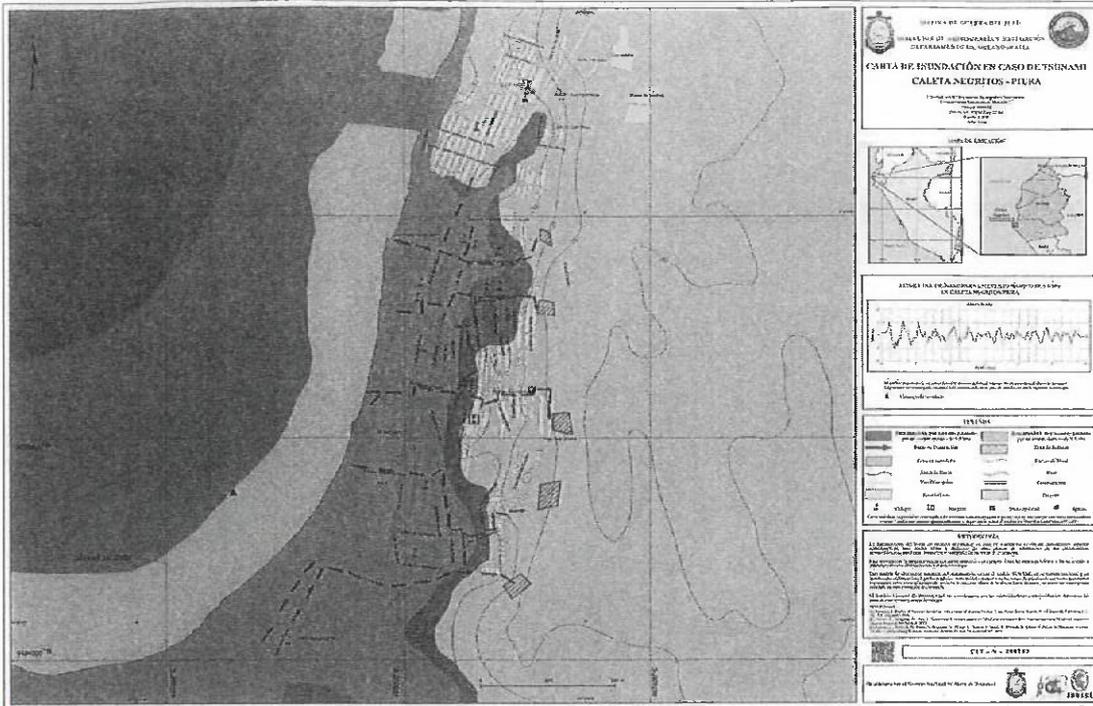


Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)



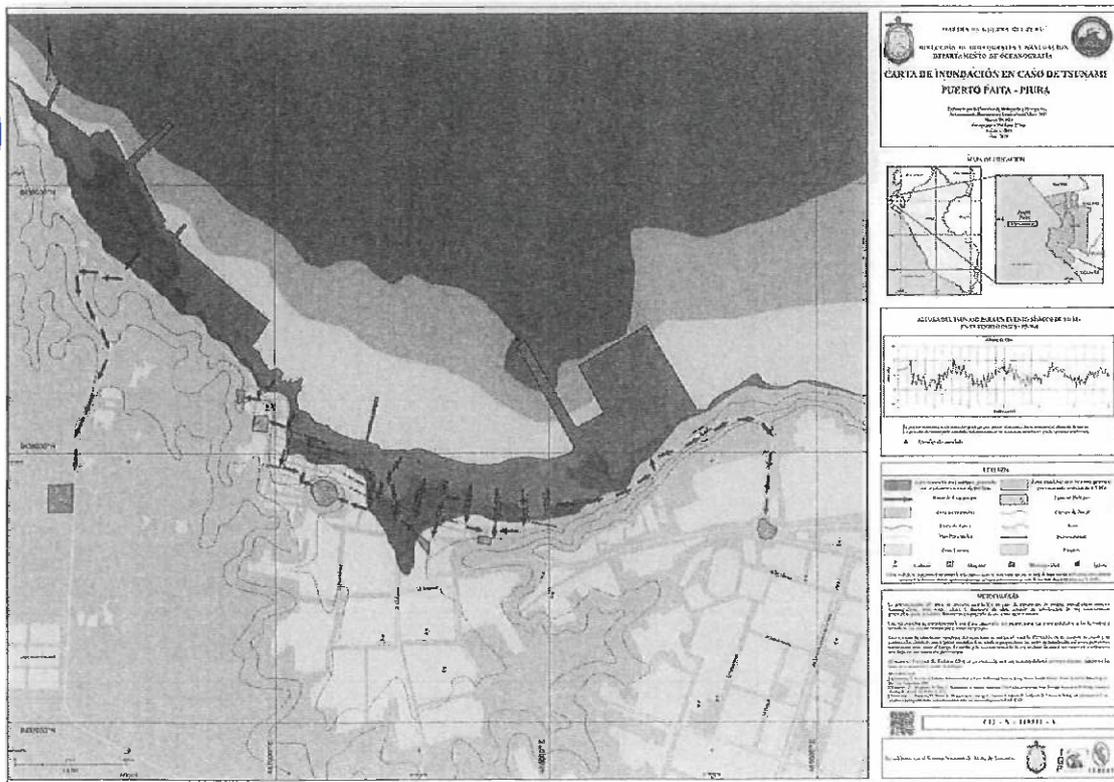
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa 18: Carta de inundación en caso de Tsunami, Caleta Negritos



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

Mapa N° 19.- Carta de Inundación Tsunami, Puerto Paíta

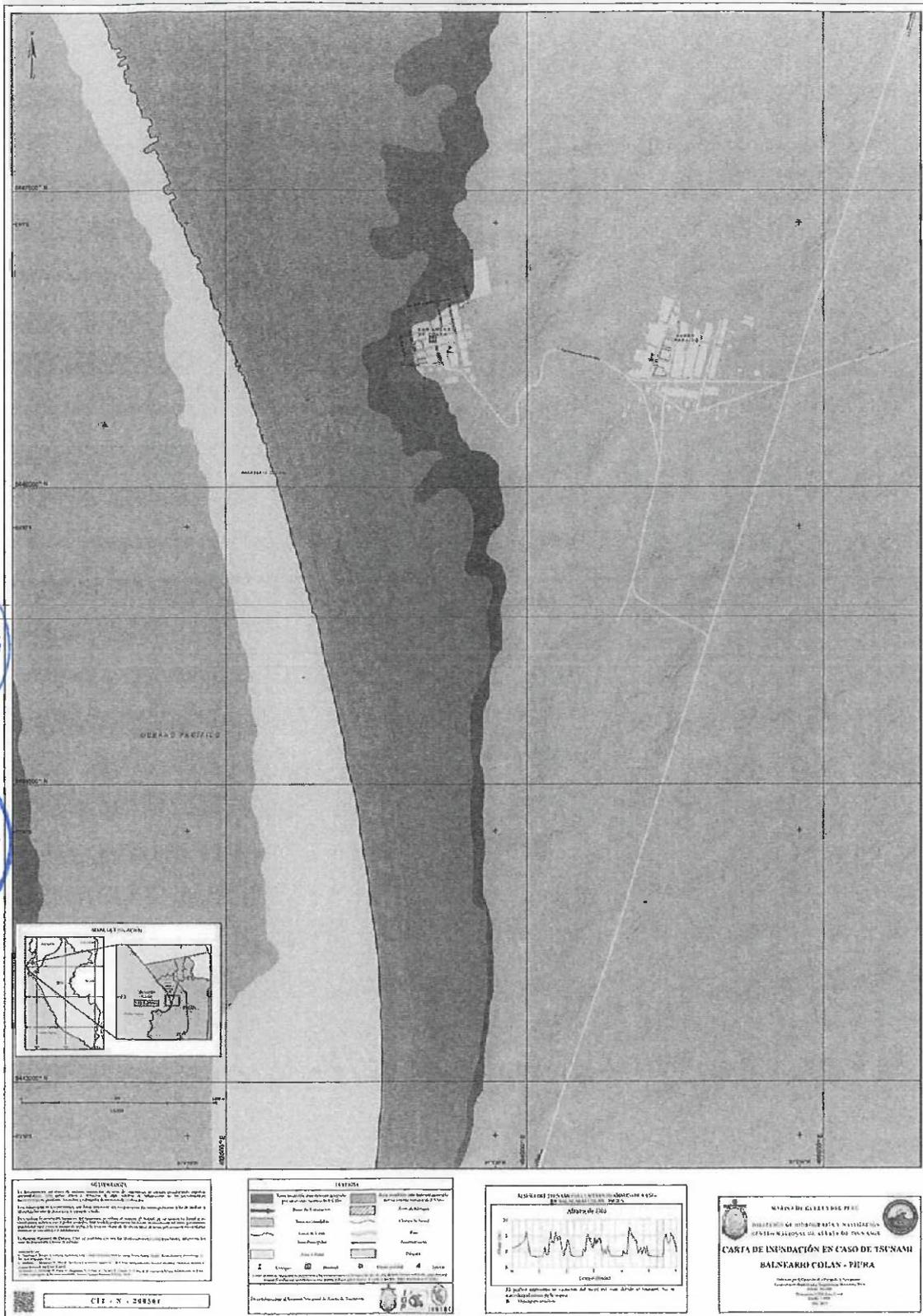


Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)



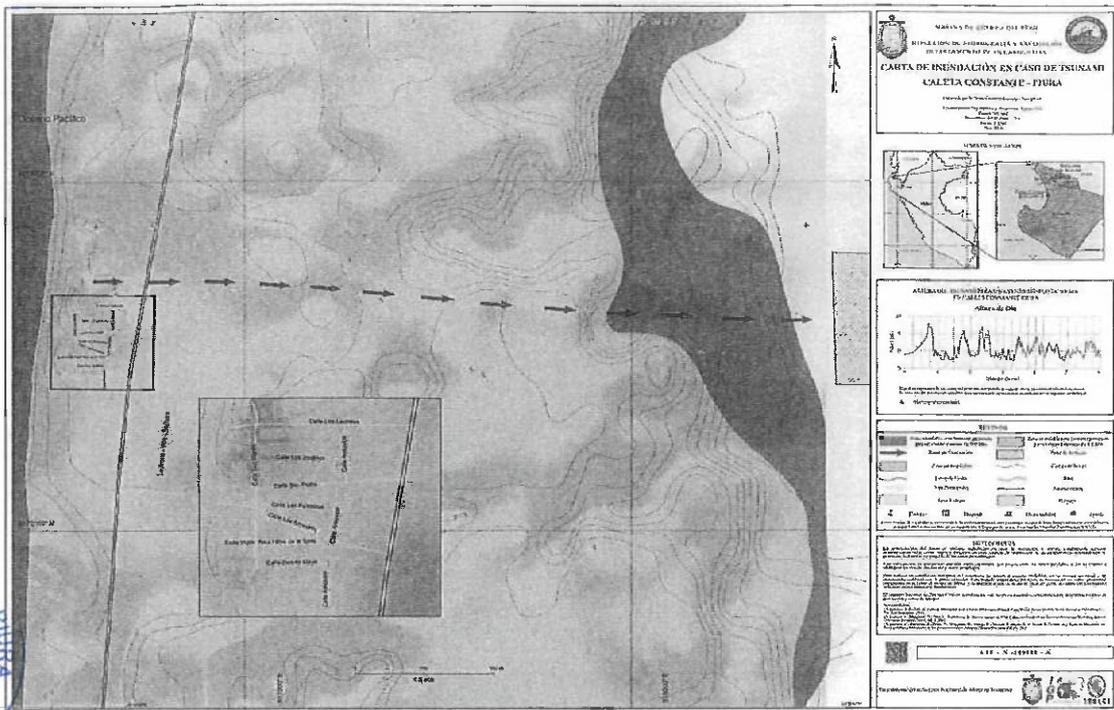
PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Mapa N° 20.- Carta de Inundación, Tsunami Balneario Colán



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

Mapa N° 23.- Carta de Inundación Tsunami, Caleta Constante – Piura.



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)

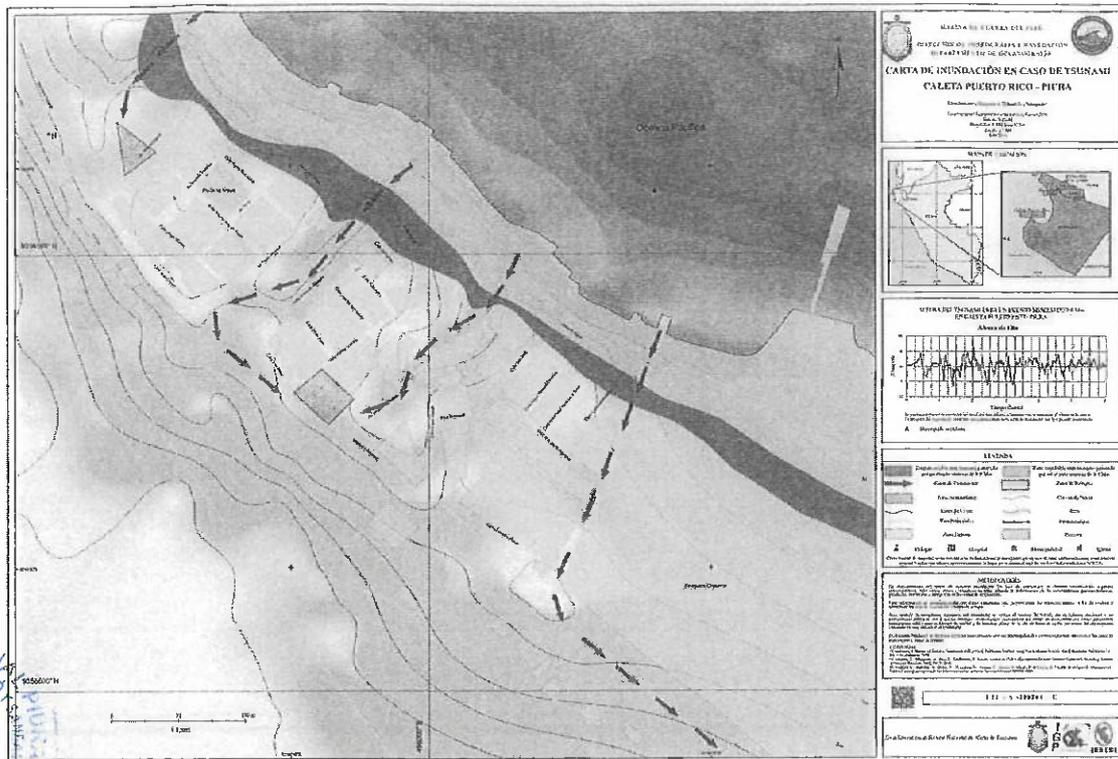
Mapa N° 24.- Carta de Inundación Tsunami Caleta Parachique



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI
 Mapa N° 25.- Carta de Inundación Tsunami Caleta Puerto Rico



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)



4.2. IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD



Para obtener esta información se tomó como base la información del Estudio Especializado de Identificación de Condiciones de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Región De Piura" del MINAM (marzo 2016), el cual a la vez tiene como base la información de la Zonificación Económica y Ecológica, ZEE de la Región Piura, para definir elementos expuestos (Población, Vivienda, II.EE, EE, SS y Red Vial) por vulnerabilidad de Inundación, Movimientos en masa y Sismos, peligros que se han priorizado de acuerdo a los escenarios nacionales propuestos por CENEPRED.

Se debe tener en cuenta que la información brindada por CENEPRED, está a una escala nacional y no se cuenta con una información actualizada a Escala Regional. y se hace preciso contar con Escenarios de Riesgo a esta escala.

4.3. DETERMINACION DEL RIESGO

En el siguiente cuadro se muestra que para la determinación del riesgo Muy Alta tenemos a la Provincia de Morropón con la mayor población expuesta, seguido de Paita, Sullana, Sechura y Piura y con una menor cantidad de elementos expuestos las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Talara. Para el riesgo Alto la mayor población expuesta se encuentra en la Provincia de Piura seguido de la provincia de Sullana, Talara, Sechura y Huancabamba, finalmente en menor cantidad Ayabaca y Morropón.

Para el riesgo medio la mayor población expuesta se encuentra en la provincia de Ayabaca, seguido de Huancabamba, Morropón, y Piura y menor cantidad las provincias de Talara, Sullana, Paita y Sechura.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Cuadro N° 09 Determinación del riesgo según escalas.

NIVEL DE RIESGO	MUY ALTO				ALTO				MEDIO			
	Provincia	Población	Viviendas	EE.SS	II.EE	Población	Viviendas	EE.SS	II.EE	Población	Viviendas	EE.SS
AYABACA	9,521	2,508	14	66	20,555	5,416	18	162	85,236	21,519	49	564
HUANCABAMBA	8,542	2,446	6	64	35,952	9,915	31	242	66,805	18,854	40	319
MORROPON	111,554	30,292	32	295	8,598	2,303	3	36	29,109	8,507	19	165
PAITA	85,219	21,995	15	109	41,563	10,953	17	59	3,110	670	1	9
PIURA	32,948	9,031	13	73	741,976	178,213	252	1,027	24,397	6,647	17	57
SECHURA	39,249	9,935	4	71	38,411	9,446	21	81	1,517	416	4	9
SULLANA	43,141	11,382	15	64	265,090	66,377	96	326	3,223	945	4	25
TALARA	75	33		1	106,627	26,179	32	147	7,336	2,152	2	21
TOTAL	330,249	87,622	99	743	1,258,772	308,802	470	2,080	220,733	59,710	136	1,169

Fuente: Elaboración Propia, en base a información INEI, MINAM y CENEPRED

Cuadro N° 10 Red Vial Expuesta (km) a zonas de susceptibilidad por Sismo

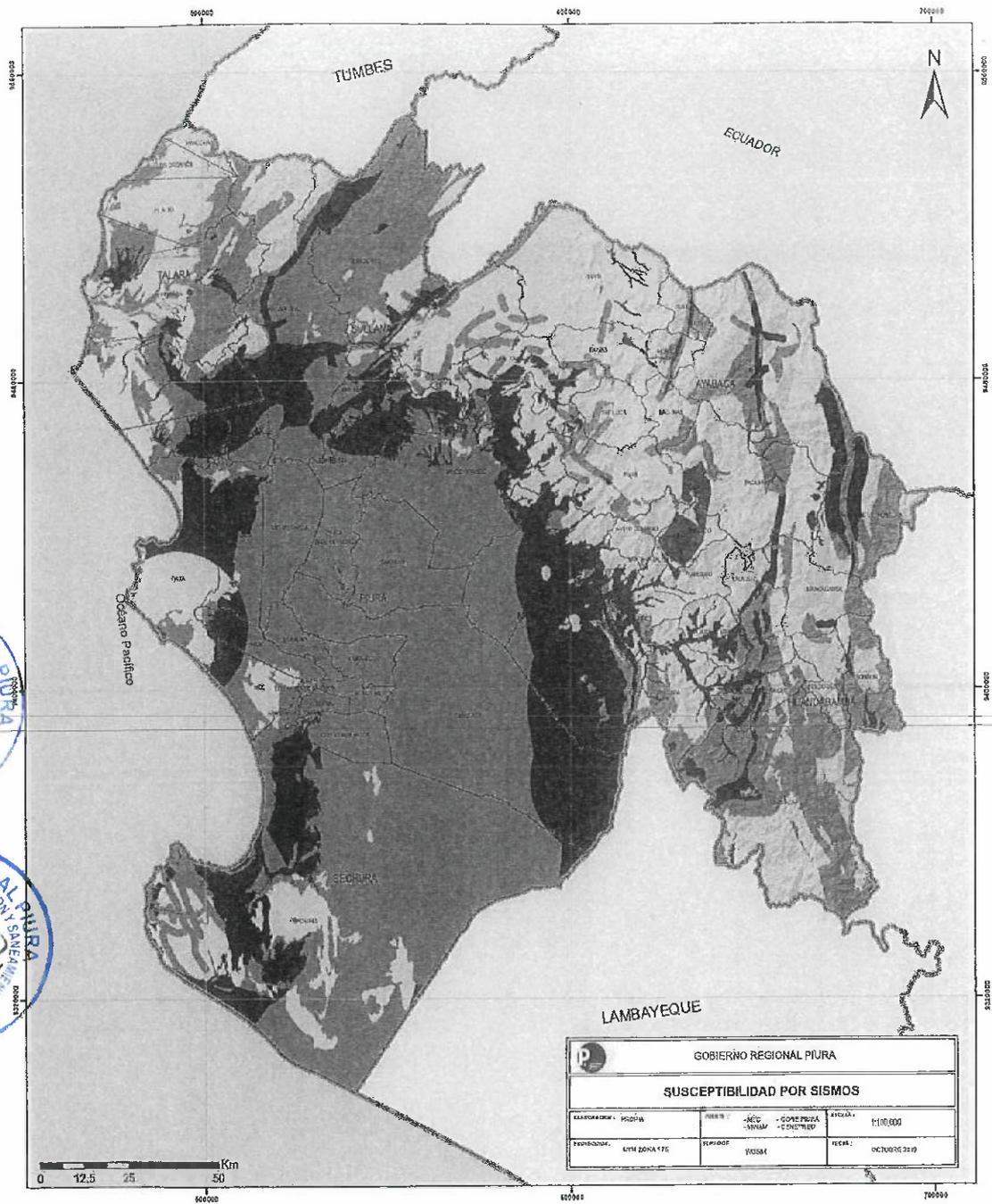
PROVINCIA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
AYABACA	86.07	193.19	758.20
HUANCABA	121.90	619.77	680.09
MORROPON	526.13	83.69	269.00
PAITA	104.11	91.43	93.79
PIURA	274.40	738.17	142.81
SECHURA	167.89	419.84	109.94
SULLANA	267.18	518.47	147.81
TALARA	77.81	239.94	249.08
TOTAL	1,625.50	2,904.50	2,450.72

Fuente: Elaboración Propia, en base a información MTC, MINAM y CENEPRED

Mapa N° 43.- Mapa de riesgo de peligros por Sismos



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI



SUSCEPTIBILIDAD POR SISMOS			
ELABORACIÓN:	PROPIA	PROYECTO:	SECC. - SANEAMIENTO - SANEAMIENTO
COORDINACIÓN:	OFICINA TÉCNICA	FECHA:	OCTUBRE 2019



SUSCEPTIBILIDAD		LEYENDA	
	Bajo		Limite distrital
	Medio		Limite provincial
	Alto		Limite Departamental
	Muy Alto		oceano

Fuente: Elaboración Propia, en base a información Estudio de ZEE, MINAM y CENEPRED

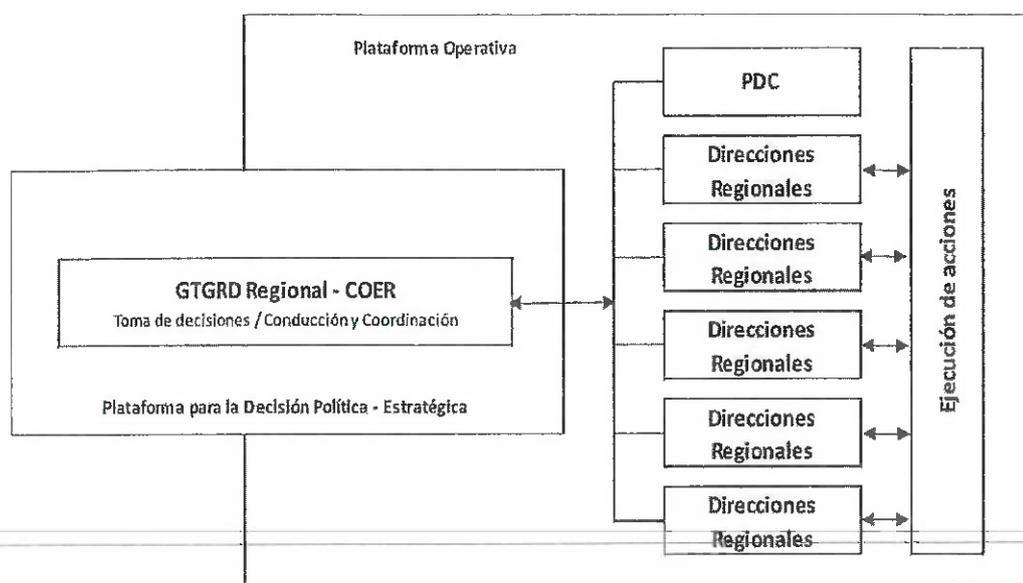
V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI.

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

La Plataforma para la Decisión Política – Estratégica, en cada nivel, es la responsable de la toma de decisiones para la atención de la emergencia, en base a la información validada de los COER - COEL.

La Plataforma Operativa, es la responsable de ejecutar las acciones de respuesta, liderado por el GGRR / GGLL según corresponda.

A nivel regional (nivel de emergencia 3):



5.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres:

- Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Coordinar y articular los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, cuando así lo requieran.
- Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
- Impulsar la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

SINAGERD y artículo 11 y 14 de su Reglamento, en las Entidades Públicas, los Gobiernos Regionales y Locales.

- h) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- i) Coordinar la articulación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- ii) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- iii) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- k) Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- l) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local a través de:
 - 1. El Sistema Regional de Defensa Civil.
 - 2. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia local (COEL).
 - 3. Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.
- m) Las entidades públicas articulan la Gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.
- n) Los Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres articularán con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.
- o) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecen sinergias para superar las dificultades encontradas. Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, alcanzarán información complementaria a los reportes recibidos.
- p) Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la GRD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.



5.2. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Funciones de la Plataforma de Defensa Civil

- a. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- b. Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del Gobierno Regional o Local, según corresponda.
- c. Proponer al Gobierno Regional o Local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- d. Proporcionar al Gobierno Regional o Municipalidad, según corresponda, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- e. Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

- Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo.
- Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel regional y local.
- Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
- Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo.
- Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo.

Funciones Específicas:

Del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil

- Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante norma regional o local según corresponda.
- Convocar, presidir y participar en las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil. Esta función es indelegable.
- ~~Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los~~ procesos de la gestión reactiva.
- Incluir las acciones desarrolladas por la Plataforma de Defensa Civil en la Memoria Anual del Gobierno Regional.
- Remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, en forma anual, el informe consolidado del cumplimiento del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil Regional.
- Disponer se facilite un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- a) **PROCEDIMIENTOS DE ALERTA:** La Alerta se inicia cuando el Instituto Geofísico del Perú (IGP), institución responsable de realizar el monitoreo, análisis y procedimiento de información de los eventos sísmicos en el Perú, así como la evaluación de los parámetros y las zonas probables a ser impactadas por el evento anómalo, emite el reporte de la ocurrencia.

La información emitida por el Instituto Geofísico del Perú es enviada al INDECI a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), para ser difundido a las Autoridades en los tres (03) niveles de gobierno.

Las Autoridades alertan a la población del ámbito geográfico probable a ser impactado, por los medios de comunicación, como Internet, Mensaje de texto (SMS), radio, televisión, entre otros.

Este procedimiento se ejecuta tomando en cuenta tres (03) fases: Monitoreo - Análisis de Información - Emisión de Alerta.



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Cuadro N° 11 Procedimientos de Alerta

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1 Monitoreo	IGP	Red de Estaciones Sismicas	Seguimiento y monitoreo permanente de los movimientos telúricos.	Aviso sísmico
2 Análisis de la información	COEN	Aviso sísmico (IGP)	Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el IGP para la emisión del mensaje de alerta o alarma. Elaboración del mensaje de alerta o alarma.	Mensaje de alerta o alarma.
3 Emisión de alerta o alarma	COEN	Mensaje de alerta o alarma	Difundir el mensaje de alerta o alarma hacia el COER Piura, autoridades y población.	Mensaje de alerta o alarma, difundida al COER Piura
	COER PIURA COEL	Mensaje de alerta o alarma, recibido del COEN	Difundir el mensaje de alerta o alarma a la población a través de los medios de comunicación disponibles.	Mensaje de alerta o alarma difundida a la población.



Fuente: INDECI - COEN

ALERTA TSUNAMI

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
MONITOREO	IGP	Datos sismográficos	Remite información de parámetros sísmicos al COEN y DIHIDRONAV.	Activación de PO-SNAT Información de parámetros sísmico
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES	DIHIDRONAV	Información de parámetros sísmico	Determina ocurrencia de tsunami	Boletín de Alerta o Alarma al COEN y Capitanías del litoral
EMISIÓN DE ALERTA O ALARMA	COER - COEL	Boletín de alerta o alarma del COEN	En base a la información del COEN, difunden la alarma a la población a través de los medios de comunicación disponibles	Población evacuada

Fuente: INDECI - COEN

b) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

Previo la generación de una emergencia o desastres, existe un periodo de escalamiento de los niveles de Peligro del evento telúrico, los cuales son determinados por el IGP y monitoreados a través del COER Piura y COE Locales, requiriendo una coordinación constante. A continuación, se indica el Procedimiento que debe aplicarse para la Alerta - Movilización y Respuesta en los espacios de coordinación.

Plataforma de Coordinación Operativa

Está conformada por las entidades involucradas en la Respuesta ante la emergencia, para el nivel 3. Estas entidades serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas con la finalidad de fortalecer la capacidad de Respuesta de las entidades, así como de la población para atender a los damnificados y afectados.

Cuadro N° 12 Plataforma de Coordinación Operativa nivel 3 Acciones para Alerta

Fase	Entidad Responsable	Insumo	Acciones de Coordinación	Producto
Alerta	Gore Piura – Direcciones Regionales – DDI Piura.	Solicitud – Informe Técnico.	Identificar y coordinar acciones ante el evento anómalo (sismo).	Decreto Supremo que apruebe la declaratoria de estado de emergencia.

Fuente: INDECI – Planes de Contingencia – Elaboración Equipo Técnico.

Cuadro N° 13 Plataforma de Coordinación Operativa nivel 4 – Acciones para Movilización

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Fase	Entidad Responsable	Insumo	Acciones de Coordinación	Producto
Movilización	Gore Piura.	Mensaje de alerta o alarma.	Nivel 4. Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta (Balance de medios, requerimientos, existencias, necesidades).	Informe para la solicitud de DEE.

Fuente: INDECI – Planes de Contingencia – Elaboración Equipo Técnico.

Cuadro N° 14 Plataforma de Coordinación Operativa nivel 4 -- Acciones para Respuesta

Fase	Entidad Responsable	Insumo	Acciones de Coordinación	Producto
Movilización	Gore Piura.	Declaratoria estado de emergencia.	Nivel 4.	Actores identificados para realizar las intervenciones.
	Gobiernos Locales. Direcciones Regionales.		Coordinar las acciones de intervención ante la ocurrencia de la emergencia.	
			Coordinar las acciones que aseguren la continuidad de servicios de agua y desagüe. Coordinar la asistencia humanitaria para la atención de la situación de la emergencia. Difundir las acciones operativas a través de los medios de comunicación.	

Fuente: INDECI – Planes de Contingencia – Elaboración Equipo Técnico.

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA (DOI-PIURA)

- Fortalecer los COE para que realicen el monitoreo en base a la -Información de las instituciones técnico-científicas.
- Realizar el seguimiento de las acciones que ejecuten para la atención de la emergencia.
- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por INDECI en el marco de la DEE.
- Coordinar la participación de las instituciones públicas con Oficinas Desconcentradas en las Plataformas de Defensa Civil.

ACCIONES DEL GORE PIURA Y LOS GLLL PARA LA COORDINACIÓN



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

En los nivel regional y local, el procedimiento de coordinación para la atención de la emergencia se realiza a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataformas de Defensa Civil, en base a la información proporcionada por los COE, para lo cual se debe realizas las acciones siguientes:

- Convocar y mantener activos al GT-GRD, PDC y COE.
- Formular y/o actualizar el Plan de Contingencia Regional y/o Local, según corresponda para eventos sísmicos.
- Coordinar los requerimientos para la atención de la emergencia con las instituciones públicas con oficinas desconcentradas

c) PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Cuadro N° 15 de Procedimientos de Respuesta.

MOMENTO	INSUMOS	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	Reacción solidaria de autoayuda de la población afectada	Búsqueda y rescate inicial	Líder de la población organizada	Población organizada	Población rescatada, atendida por primeros auxilios y evaluada
		Primeros auxilios			
		Extensión de brotes de incendio			
		Apoyo solidario a la población vulnerable			
	Recepción de información sobre parámetros del evento	Evacuación hacia zonas seguras	Gore Piura, GGLL y población organizada	Población organizada	EDAN - Evaluación rápida
		Comunicadores de emergencia			
		Evaluación de daños y análisis de necesidades del EDAN RAPIDO a través de comunidades	Gobierno Regional - COER	Gobierno Regional, Gerencia general y apoyo de GGLL	Información preliminar remitida al COER y posteriormente al COEN
		Recepción de información sobre parámetros del evento			
		Análisis operacional			
		Balace de medios			
Recepción de información sobre parámetros del evento	Planificación integral de respuesta	Gobierno Regional -MVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Piura	Información preliminar remitida al COER	
	Evaluar los daños de los servicios sanitarios colapsados en toda la Región Piura				
		Evaluación de padrones de damnificados con sistemas sanitarios y viviendas colapsadas	Gobierno Regional -MVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Información preliminar remitida al COER



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

		Búsqueda y rescate de personas atrapadas en la zona del desastre		UB Zona de Seguridad Nacional del Norte 2 y 3, Región Policial Piura - REGPOL, Cruz Roja, I Comandancia Departamental de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú-Piura, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y comunicaciones, ESSALUD, Sanidad de la FFAA y PNP, Sector Privado de Salud, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobiernos Locales,	Población rescatada
		Traslado de equipos especializados nacionales	Entidad de Primera Respuesta designada		
	EDAN - Evaluación rápida y reportes del COER Y COEL			Grupo de Trabajo de la GRD Regional, ORSYDN	
PRIMERA RESPUESTA		Atención pre-Hospitalaria en la zona de desastre	DIRESA	ESSALUD, Sanidad de FF. AA y PNP y clínicas privadas y públicas de requerirse	Población atendida en salud
		Evaluación hacia zonas seguras	ORS Y DN	Brigadas operativas y Brigadas VER	Población evacuada
		Manejo de materiales peligrosos en la zona del desastre	ICD Piura del CGBVP	ICD CBP, entidades públicas y privadas, brigadas con apoyo de FF. AA Y PNP	Zona libre de materiales peligrosos
		Extinción de incendios en la zona del desastre			Incendios extinguidos
		Análisis de necesidades de los servicios sanitarios y viviendas en la región	Gobierno Regional -MVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Población atendida en servicios sanitarios y de vivienda
		Control y seguridad en la zona del desastre para facilitar la labor de las entidades de primera respuesta	REGPOL	FFAA, GORE, GGLL, Serenazgo, población organizada y brigadas	Entidades de primera respuesta con seguridad para realizar su labor



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

		Comunicaciones de emergencia orientadas a facilitar las coordinaciones de las entidades de primera respuesta	ORS Y DN, GGLL	Oficina de Tecnología de la información, Oficina de Coordinación y gestión y oficina de coordinación e imagen institucional	Comunicación fluida entre las entidades de primera respuesta, GORE Piura, GG.LL.
		Habilitación de vías y retiro de escombros para facilitar el acceso a las entidades de primera respuesta y provisión de bienes de ayuda humanitaria	Gerencia Regional de Infraestructura	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Piura, Sub Zona de seguridad Nacional del norte 2 y 3 , Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social, DIRESA, ONG'S	Vías de Comunicación transitables
	Disposiciones del GGLL Y GORE Piura y sectores	Empadronamiento familiar y medios de vida	ORS Y DN, GGLL Y Sectores	Brigadas o equipos EDAN	Declaratoria de estado de emergencia
		Evaluación de daños y análisis de necesidades			Población informada
		Coordinación y asistencia técnica para instalación de albergues		OER, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Cruz Roja-Piura, CAC- Ministerio de Vivienda, COFOPRI- Piura, Fuerzas Armadas y Policiales, ONGs, y Organismos Internacionales, GGLL, MIDIS, MIMP, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.	Albergue en operación
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	EDAN PRELIMINAR	Atención alimentaria a los damnificados Instalados en albergues y a los grupos en mayor condición de vulnerabilidad.	Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social		
	Población que requiere atención médica.	Atención Hospitalaria	DIRESA	Establecimientos de salud, ESSALUD, Sanidad FFAA, Sanidad PNP, Clínicas privadas	Población atendida en salud
	Personas fallecidas por desastres.	Manejo de Cadáveres y Restos Humanos	UFODE Piura	GORE Piura, GGLL, Sector salud, FFAA, PNP	Atención digna a fallecidos y a familiares
	Población damnificada y afectada	Gestión de donaciones de bienes de ayuda humanitaria a GORE Piura.	ORSYDN	Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina Regional de Cooperación Técnica, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Promoción de la Iniciativa privada.	Población atendida



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

				DIRESA, ONGS, Dirección Regional de Educación.	
		Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada	Oficina Regional de administración	Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social, DIRESA ONGS.	
	Infraestructura pública dañada	Evaluación de servicios públicos básicos indispensables	Gerencia Regional de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Vivienda,	ORSYDN. Colegio de ingenieros, Colegio de arquitectos. Dirección Regional de Vivienda, Dirección Regional de Energía y Minas, GGLL, empresas privadas,	Verificación de otorgamiento de soluciones para restablecer los servicios
			Construcción y Saneamiento	empresas prestadoras de servicios públicos básicos indispensables	
	Verificación de otorgamiento de soluciones para restablecer los servicios de saneamiento y prestaciones regular	Evaluación de determinación de cantidad de familias en peligro y diagnóstico de verificación para restablecer los servicios básicos sanitarios	Dirección regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, EPS Grau	GORE Piura, EPS GRAU	Población atendida
	Desmante en la zona de emergencia	Remoción de Escombros	Gerencia Regional de Infraestructura	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Infraestructura, CESEM	Escombras removidas
	Vías de comunicación dañadas	Identificación de las vías alternas de comunicación	Gerencia Regional de Infraestructura	ORSYON, Oficina de Tecnologías de la información, Oficina de coordinación y Gestión, Oficina de comunicaciones e imagen institucional	Restablecimiento de la Transitabilidad
	Sistema de Agua y Desagüe colapsado	Implementación de sistemas alternos de servicio sanitario	GORE Piura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	EPS GRAU, ANA,	Restablecer el servicio de agua y desagüe



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI



	Vías de comunicación dañadas	Identificación de las vías alternas de comunicación	Gerencia Regional de Infraestructura	ORSYON, Oficina de Tecnologías de la información, Oficina de coordinación y Gestión, Oficina de comunicaciones e imagen institucional	Restablecimiento de la Transitabilidad
EDAN PRELIMINAR		Protección de la población vulnerable niños, ancianos, gestantes, personas con habilidades crónicas y permanentes	Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social	CEM Piura, Defensoría del Pueblo, MP, ONGS, Dirección Regional de Educación, DIRESA	Población vulnerable atendida
		Apoyo a través de programas sociales en zona de emergencia o desastre		Programas Sociales (Juntos, Programa Pensión 55, Cuna Mas, Qaly warma, Tambos, Haku Wiñay, Control Niño Sano, entre otros Programas de Apoyo Social	Población vulnerable atendida
		Evaluación de la emergencia	COER	ORS Y DN	Declaratoria de estado de emergencia

Fuente: COER



d) PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

La Movilización es el desplazamiento de los recursos humanos técnicos (profesionales de la salud, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, bienes de ayuda humanitaria, entre otros), disponibles de cada sector del Gobierno Regional o gobiernos locales, a fin de brindar atención oportuna a la población ante la situación de emergencia por Sismo, así como el repliegue al término de la emergencia.

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Movilización	Identificación de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte en la jurisdicción.	Gobierno Regional y Gobiernos Locales
	Determinación de las zonas para el almacenamiento de recursos y posterior distribución.	

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

	En base a la solicitud del INDECI, realizar los procedimientos para la obtención de los recursos materiales y capital humano necesarios para la atención del desastre.	
	De acuerdo a las disposiciones del INDECI, realizar la distribución de recursos materiales y capital humano.	
Desmovilización	De acuerdo a las disposiciones del INDECI y la normativa vigente sobre la materia, realizar las acciones de desmovilización.	



MOVILIZACIÓN				
FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
MOVILIZACIÓN	Gore Piura	Mensaje de Alerta o Alarma	NIVEL 4 Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta (Balance de medios, requerimientos, existencias y necesidades.	informe para la solicitud de DEE

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN		
FASE	ACTIVIDAD ANTE LA OCURRENCIA DE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
MOVILIZACIÓN	Identificación de las necesidades, en recursos humanos, recursos materiales, así como medios de transporte.	DII PIURA, GORE PIURA, GL
	Requerimiento de recursos humanos y recursos materiales necesarios	
	Actividad de la movilización (Envío a la zona crítica recursos humanos y recursos materiales)	
	Informar sobre los recursos y servicios adicionales que requieran para la atención de emergencia	
DESMOVILIZACIÓN	Repliegue de los recursos humanos, recursos materiales	

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

VII. ANEXOS:

7.1. PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR

FASE	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	APOYO
Fase 1	Evaluación de daños de la infraestructura de saneamiento.	Realizar la evaluación de los daños de la infraestructura de saneamiento.	EPS GRAU Gobiernos Locales	Colegio de Ingenieros.
	Evaluación de daños de la infraestructura de saneamiento en las zonas urbanas.		EPS GRAU	Colegio de Ingenieros.
	Evaluación de daños de la infraestructura de saneamiento en las zonas rurales.		Gobiernos Locales	Colegio de Ingenieros.
	Análisis de necesidades	Determinar el tipo de intervención (inversiones de emergencia), para la rehabilitación de la infraestructura de saneamiento y normalización de los medios de vida.		
Fase 2			EPS GRAU Gobiernos Locales	Sus áreas de Infraestructura y presupuesto.
Fase 3	Normalización de medios de vida	Establecer estrategias de rehabilitación para la recuperación de los servicios de saneamiento y normalización de los medios de vida.	EPS GRAU Gobiernos Locales	Organizaciones de cooperación técnica internacional.
Fase 4	Ejecución de las intervenciones para reestablecer los servicios de agua y saneamiento de prestación regular.		EPS GRAU Gobiernos Locales	Organizaciones de cooperación técnica internacional.

Fuente: EPS Grau



7.2. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

7.2.1 DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL REGIONAL

DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL REGIONAL		
INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELEFONO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	073-253523	Jr Tulpanes Mz "G". Los Jardines Excor Piura - 26 de Octubre - Piura - Piura - Perú - 20000
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	073-242424	Avenida Irazola cuadra 6 S/N Miraflores - Castilla Piura
GERENTE DE LA RED EXISTENCIAL PIURA DE ESSALUD	073-345751	Avenida Independencia S/N Urb. Miraflores Castilla
JEFE DE LA DIVISIÓN MEDICO LEGAL PIURA	073-399073	AV. Sanchez Cerro N°1228- Piura
DEFENSA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	073-344314	AV. Irazola S/N Urbanización Miraflores Castilla Ref. Frente a la Morgue del Hospital Regional
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN	073-302050	Calle Los Rosales Mz Q Lt 9 Urb. Miraflores Castilla
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	073-600163	Calle los Almendros N°149 Mz O Lt 19 Urb Miraflores Castilla
DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	073-328521	Pasaje Jirón Los Ceibos N°103- Urb Santa Isabel
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	073-345309	Av. Progreso 2114-Castilla
DIRECTOR REGIONAL DE INDECI	073-309800	Mz.252 Lt 3 Zona Industrial
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	073-305583	Agrupación Reina Farge 3-A- Urbanización el Chipe {
JEFE DEL CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPOS MECANIZADO Y LABORATORIO DE SUELOS	073-284600	Av San Ramon S/N . Urb San Eduardo El Chipe
JEFE DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE PIURA	073-305455	Panamericana Norte km. 3.5 Carretera a Sullana
COMANDO GENERAL DE LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJERCITO	073-320854	Av. Bolognesi S/N



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

COMANDANTE GENERAL DEL ALA N°1	073-307347	Av. Bolognesi 1009-Piura
COMANDANTE DE LA PRIMERA ZONA NAVAL	073-324849	Av. Grau 1006-Piura
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE LA JUSTICIA PIURA	073-309767	Calle Lima N°967 2do Piso Piura Perú
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	073-304142	Calle los Tamarindos D-19 Urb. 4 de enero Piura
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	073-321218	Calle Lima N°900- costado de la corte superior de justicia
ARZOBISPADO DE PIURA	073-327561	LIBERTAD N°1105
JEFE DE LA COMANDANCIA DEPARTAMENTAL PIURA CUERPO DE BOMBEROS DEL PERU	073-334797	JR. TACNA N°160-PIURA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL TRANSITORIO DE LA CRUZ ROJA PERUANA	073-347558	Urb.Miraflores Calle los Nogales S/N
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	073-331777	Km 3.5 Panamerica Norte Carretera Piura Sullana
GERENTE REGIONAL DE ENOSA - PIURA	073-284030	Calle Callao N°875 PIURA
GERENTE GENERAL DE ENOSA - PIURA	073-306147	Esquina Jr. Arena y Jr Zelaya S/N Urb. Santa Ana- Jr. La arena s/n Piura
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE PIURA	073-321871	Av. Chirichigno S/N Urb.San Eduardo A-2 Piura
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OREDIS PIURA	073-284600	Av. San Ramon S/N Urb San Eduardo El chipi Piura



7.2.2. DIRECTORIO DEL GRUPO DE PRIMERA RESPUESTA

DIRECTORIO DEL GRUPO DE PRIMERA RESPUESTA		
INSTITUCION A LA QUE REPRESENTA	TELEFONO	DIRECCIÓN
Director Regional de Salud y las instituciones públicas y privadas de Salud	073-342424	Av.Irazola Cuadra 6 S/N- Miraflores Castilla Piura
Director Regional de Indeci Norte (ASESOR)	073-309800	Mz. 252 Lote 3 Zona Industrial
Jefe de la Región Policial Piura	073-305455	Panamericana Norte Km . 3.5 Carretera a Sullana Piura

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Comandante General Ala Aérea N°01	073-307347	Av. Bolognesi N°1009-Piura
Comandante General de la Primera División del Ejército	073-320854	Av. Bolognesi S/N Piura
Comandante de La Primera zona Naval	073-322087	Av. Grau 1006-Piura
Jefe de la Comandancia Departamental de Piura Cuerpo de Bomberos del Perú	073-334797	Jr. Tacna N°160 Piura
Presidente del Comité Provincial Transitoria de La Cruz Roja Peruana	073-347558	Urb. Miraflores Calle los Nogales S/N



2.2.3. DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		
CARGO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	969484849	Av. Fortunato Chirichigno Mz. C Lotes 10 C – 10D -Urb. San Eduardo El Chipe – Piura.
Director de Vivienda y Urbanismo.	944615278	Av. Fortunato Chirichigno Mz. C Lotes 10 C – 10D -Urb. San Eduardo El Chipe – Piura.
Jefe de la Oficina Técnica Administrativa	968004581	Av. Fortunato Chirichigno Mz. C Lotes 10 C – 10D -Urb. San Eduardo El Chipe – Piura.

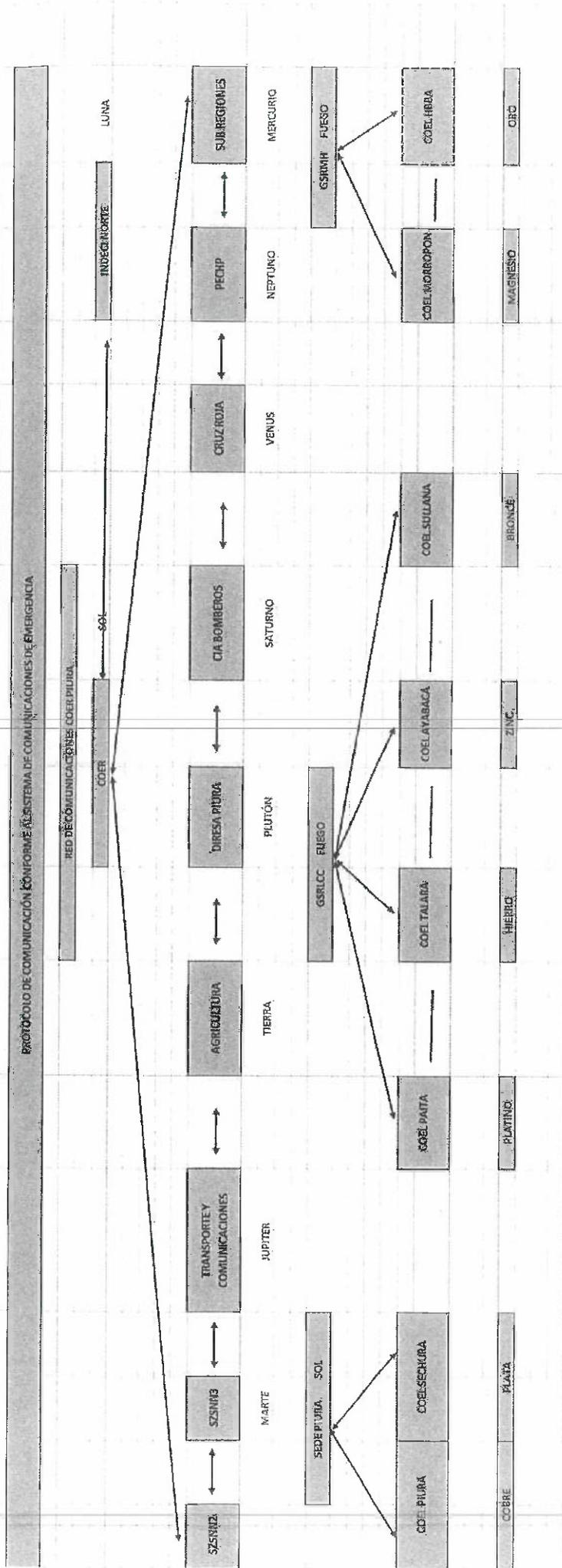




PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO FRENTE AL PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

Handwritten signature/initials

7.3. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA.



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE PELIGRO DE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

7.4. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE ALERTA TEMPRANA DE TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO

